

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

4707 *Resolución de 12 de mayo de 2016, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establecen los criterios que deberán seguir las empresas distribuidoras de energía eléctrica para elaborar el informe de auditoría externa para todas las instalaciones puestas en servicio el año 2015, y para la modificación de la retribución de las instalaciones existentes cuyos parámetros retributivos hubieran cambiado durante dicho año.*

La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en su artículo 14.8, establece que:

«Las metodologías de retribución de las actividades de transporte y distribución se establecerán reglamentariamente atendiendo a los costes necesarios para construir, operar y mantener las instalaciones de acuerdo al principio de realización de la actividad al menor coste para el sistema eléctrico según lo dispuesto en el artículo 1.1.

Los regímenes económicos de las actividades de transporte y distribución tomarán como base los siguientes principios:

- a) El devengo y el cobro de la retribución generado por instalaciones de transporte y distribución puestas en servicio el año n se iniciará desde el 1 de enero del año n+2.
- b) La retribución en concepto de inversión se hará para aquellos activos en servicio no amortizados tomando como base para su retribución financiera el valor neto de los mismos...»

El Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica, recoge en su artículo 31.1.a, sobre información y auditoría, que:

«Las empresas distribuidoras deberán:

a) Remitir a la Dirección General de Política Energética y Minas y a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia un informe sometido a auditoría externa con la información necesaria para el cálculo de la retribución asociado a todas las instalaciones puestas en servicio el año n-2 y para la modificación de la retribución de una instalación existente cuyos parámetros retributivos hubieran cambiado. La información remitida incluirá:

1.º Valor de inversión real realizada, debidamente auditada, desglosada por conceptos de coste y detallando las características técnicas relevantes para el cálculo de la retribución.

2.º Declaración expresa de ayudas y aportaciones de fondos públicos o medidas de efecto equivalente.

3.º Declaración de instalaciones cedidas y financiadas total o parcialmente por terceros.»

Asimismo, en el artículo 32 del mencionado Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, se regula que:

«1. Con el fin de que toda la información aportada sobre la inversión realizada presente un carácter homogéneo, el titular de la Dirección General de Política Energética y Minas establecerá mediante resolución antes del 1 de febrero de cada año los criterios que deberán seguirse para elaborar el informe de auditoría externa a que se hace referencia en el artículo 31.1 y toda aquella información auditada que resulte necesaria

para el cálculo de la retribución. Las resoluciones que a tal efecto se dicten serán objeto de publicación en el "Boletín Oficial del Estado"...

2. El pago de los servicios de la empresa auditora será sufragado por cada una de las empresas auditadas.

3. Las empresas distribuidoras que durante el año anterior al del cálculo de la retribución percibieran por el ejercicio de su actividad una retribución inferior a dos millones de euros no estarán obligadas a aportar un informe de auditoría externa.

A estos efectos, las empresas distribuidoras remitirán junto con la información requerida por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia una declaración responsable de la veracidad de los datos aportados...»

De acuerdo con lo previsto en los artículos 16 y 17 del Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, relativos a los planes de inversión, con el fin de evaluar los planes de inversión presentados y verificar tanto el cumplimiento como el volumen de inversión ejecutado y si se han superado los límites máximos establecidos, anualmente las empresas distribuidoras presentarán ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia antes del 1 de junio del año n-1 un informe del plan de inversiones en el que se acredite el grado de cumplimiento de plan de inversión ejecutado el año n-2. En el artículo 17 se afirma que «Para la evaluación del volumen de inversión con derecho a retribución a cargo del sistema finalmente ejecutado se empleará la formulación señalada en el artículo 12», lo que supone, que la información referente a inversiones deberá ir auditada y por lo tanto de manera implícita limita el plazo de presentación del informe sometido a auditoría externa de las inversiones del año n-2 al 1 de junio de cada año n-1.

No obstante lo anterior, las empresas con menos de 100.000 clientes conectados a sus redes presentaron un plan para el conjunto de los años 2015 y 2016. Y de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1073/2015, de 27 de noviembre, por el que se modifican distintas disposiciones en los reales decretos de retribución de redes eléctricas, para la evaluación del cumplimiento de los planes de inversión de los años 2015 y 2016 estas empresas distribuidoras deberán presentar antes del 1 de junio de 2017 un informe en el que se acredite el grado de cumplimiento del plan de inversión de los mencionados años 2015 y 2016. Por tanto, para estas empresas no resulta la aplicación de la fecha de 1 de junio de 2016 como fecha límite de presentación del informe objeto de la presente resolución.

Por otra parte, el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, establece en su artículo 3.2 que se aplicará a las líneas eléctricas aéreas de alta tensión con conductores desnudos existentes a su entrada en vigor, ubicadas en zonas de protección, siendo obligatorias las medidas de protección contra la electrocución y voluntarias las medidas de protección contra la colisión.

La disposición transitoria única del citado Real Decreto establece que:

«Los titulares de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión a las que se refiere el artículo 3.2, deberán presentar ante el órgano competente y en el plazo de un año a partir de la notificación de la resolución de la comunidad autónoma a que se refiere el artículo 5.2, el correspondiente proyecto para adaptarlas a las prescripciones técnicas establecidas en el artículo 6 y en el anexo, debiéndose optar por aquellas soluciones técnicamente viables que aseguren la mínima afección posible a la continuidad del suministro.

La ejecución del proyecto dependerá de la disponibilidad de la financiación prevista en el Plan de inversiones de la disposición adicional única.»

Asimismo, la disposición adicional única antes señalada afirma que: «Para lograr el cumplimiento de los fines perseguidos por este Real Decreto, el Gobierno, a través del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, habilitará los mecanismos y presupuestos necesarios para acometer la financiación total de las adaptaciones contempladas en la disposición transitoria única, apartado 2, en un plazo no superior a los

cinco años desde la entrada en vigor de este Real Decreto. La ejecución de las adaptaciones en ningún caso superará los dos años desde la aprobación de la financiación correspondiente».

El pasado 25 de abril de 2016 se ha recibido, procedente de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, el «Acuerdo por el que se remite a la DGPEM la propuesta de resolución por la que se establecen los criterios que deberán seguirse para elaborar el informe de auditoría externa sobre las inversiones en instalaciones de distribución de energía eléctrica efectuadas durante el año 2015» aprobado por la sala de supervisión regulatoria en su sesión celebrada el 21 de abril de 2016.

Por todo ello, a los efectos de determinar la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, y con el Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, la Dirección General de Política Energética y Minas resuelve:

Primero.

Solicitar a todas las empresas distribuidoras de energía eléctrica la realización de un informe sometido a auditoría externa con la información necesaria para el cálculo de la retribución asociado a todas las instalaciones que obtuvieron autorización de explotación durante el año 2015 y de las inversiones sobre instalaciones existentes que supongan modificación en los parámetros retributivos y que hayan obtenido autorización de explotación durante el año 2015. Este informe sometido a auditoría externa deberá realizarse en formato electrónico y deberá incluir los ficheros de texto editable de acuerdo con los criterios recogidos en los anexos I, II, III, IV y V de la presente resolución.

El informe en formato electrónico deberá acompañarse de un escrito firmado por el auditor que deberá garantizar la veracidad de la información remitida y el cumplimiento de los requisitos de los anexos señalados en el párrafo anterior.

Segundo.

Solicitar a todas las empresas distribuidoras de energía eléctrica la remisión a la Dirección General de Política Energética y Minas y a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia el informe en formato electrónico sometido a auditoría externa señalado en el apartado anterior. Este informe se deberá remitir a la Dirección General de Política Energética y Minas en soporte DVD.

Las empresas distribuidoras de electricidad con más de 100.000 clientes conectados a sus redes deberán entregar la información solicitada antes del 1 de junio de 2016.

Las empresas distribuidoras de electricidad con menos de 100.000 clientes conectados a sus redes deberán entregar la información solicitada antes del 1 de agosto de 2016.

Tercero.

Las empresas distribuidoras de electricidad que durante el año 2015 percibieran por el ejercicio de su actividad una retribución inferior a dos millones de euros deberán remitir la información que corresponda de acuerdo a los apartados anteriores reemplazado la auditoría externa por la declaración responsable según el modelo que se indica en el anexo VI de la presente resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 12 de mayo de 2016.–La Directora General de Política Energética y Minas, María Teresa Baquedano Martín.

ANEXO I

Criterios generales

1. La información a auditar corresponderá a inversiones en instalaciones de distribución que entraron en explotación durante el año 2015 así como en aquellas cuyos parámetros retributivos hubieran cambiado en 2015, no debiendo incluirse inversiones correspondientes a las instalaciones de generación o transporte y a instalaciones que no sean de su propiedad.

En ningún caso tendrán consideración de inversión realizada en 2015 aquellas actuaciones llevadas a cabo para la obtención de actas de puesta en servicio para la regularización de instalaciones emitidas al amparo de lo previsto en el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo. De igual modo en ningún caso podrá aportarse con fines retributivos la fecha de emisión de estas actas como fecha de autorización de explotación de dichas instalaciones.

2. La información sobre la inversión realizada en las instalaciones de distribución puestas en explotación durante 2015, realizadas directamente por la empresa excluidas las instalaciones cedidas y/o financiadas por terceros, deberán estar desagregadas de acuerdo con la siguiente clasificación de las inversiones en:

- 1) Infraestructuras eléctricas realizadas a coste completo.
- 2) Infraestructuras eléctricas no realizadas a coste completo.
- 3) Inversión sin unidades físicas.

Dentro de la información presentada se incluirá explícitamente el criterio seguido por la empresa para efectuar esta clasificación, que por defecto y de partida será el siguiente:

- Serán declaradas inversiones sin nuevas unidades físicas, aquellas que no generen un nuevo identificador de instalaciones en el inventario de instalaciones y sí provoquen un cambio en las características técnicas de las mismas, que modificará el estado de determinadas instalaciones existentes declaradas en el inventario.
- Serán consideradas infraestructuras eléctricas realizadas a coste completo las identificadas con un valor de referencia de inversión concreto, conforme a la Orden IET/2660/2015.
- Serán consideradas infraestructuras eléctricas no realizadas a coste completo, el resto de instalaciones.

Dicha información será aportada distinguiendo las magnitudes económicas y técnicas que se establecen en el Cuadro 1 y 1A, debiéndose adjuntar adicionalmente para cada instalación de tensión superior a 36 kV, copia de la correspondiente autorización administrativa, de aprobación del proyecto de ejecución y de puesta en servicio, junto con los correspondientes formularios de cada instalación.

3. Tanto los valores declarados como valor auditado en los Cuadros 1, 1A, 2 y 3, como en los formularios de detalle AUDIT_R1-XXX_1_2.txt, AUDIT_R1-XXX_4.txt, AUDIT_R1-XXX_5.txt, AUDIT_R1-XXX_6.txt, AUDIT_R1-XXX_7.txt y AUDIT_R1-XXX_8.txt deberán estar consignados descontando de los mismos aquellos impuestos indirectos en los que la normativa fiscal vigente prevea su exención o devolución y aquellos tributos a los que se hace referencia en el artículo 16.4 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre.

De igual modo, los importes declarados como valor auditado en los Cuadros 1, 1A, 2 y 3, como en los formularios de detalle AUDIT_R1-XXX_1_2.txt, AUDIT_R1-XXX_4.txt, AUDIT_R1-XXX_5.txt, AUDIT_R1-XXX_6.txt, AUDIT_R1-XXX_7.txt y AUDIT_R1-XXX_8.txt deberán estar consignados descontando de los mismos los gastos financieros derivados de la financiación y los correspondientes costes intercalarios.

4. La información relativa a unidades físicas deberá corresponder con la información relativa a la inversión material. En este sentido, dentro de la inversión material asociada a las subestaciones y posiciones, no se incluirá ningún importe relacionado con inversiones en despachos de maniobra y telecontrol. Las inversiones en fibra óptica asociadas a nuevas líneas se incluirán dentro de la inversión material de dichas líneas.

5. En caso de que la información incluya inversiones en despachos de maniobra y telecontrol, se incluirá una nota justificativa descriptiva de los conceptos y los importes económicos asociados incluidos bajo este epígrafe. Este detalle incluirá, al menos, los siguientes conceptos: equipos y sistemas de captación de medidas, sistemas de comunicación y aplicaciones informáticas directamente asociadas a la maniobra y el telecontrol de instalaciones. En caso de que se incluyan otros conceptos bajo el epígrafe de despachos de maniobra y telecontrol, la empresa deberá incluir una nota en la que justifique su inclusión.

6. En caso de que la empresa declare inversiones bajo los epígrafes de «Otros inmovilizados no contemplados en epígrafes anteriores» se incluirá una nota justificativa descriptiva de los conceptos y los importes económicos asociados incluidos bajo este epígrafe.

7. La información se facilitará en unidades físicas y en euros y coincidirá con la que figura en los estados contables. En caso de que se haya producido alguna revalorización de activos asociados a la actividad de distribución durante el ejercicio, cualquiera que sea su causa, se señalará explícitamente esta situación, detallando los importes asociados.

8. La información económica de cada apartado se desglosará en:

- IM_INGENIERIA: En el que se desglosarán los importes correspondientes a ingeniería, supervisión, tramitación, estudios de impacto ambiental y supervisión medioambiental y obtención de permisos y análogos, en euros.

- IM_MATERIALES: En el que se desglosarán los importes correspondientes, en su caso, a conductor, montaje, elementos auxiliares, elementos de maniobra y protección, fibra óptica, apoyos, crucetas, herrajes, cadenas, puesta a tierra, pararrayos y análogos, en euros.

- IM_OBRACIVIL: En el que se desglosarán los importes correspondientes a obra civil y análogos, en euros.

- IM_TRABAJOS: En el que se desglosarán los importes correspondientes a trabajos para inmovilizado, en euros:

- Subvenciones europeas: En el que se desglosarán los importes correspondientes, en su caso, a las subvenciones europeas obtenidas a cuenta de la instalación, con valores negativos al ser un ingreso, en euros.

- Subvenciones nacionales: En el que se desglosarán los importes correspondientes, en su caso, a las subvenciones nacionales obtenidas a cuenta de la instalación, con valores negativos al ser un ingreso, en euros.

- VALOR_AUDITADO que será calculado atendiendo a la siguiente expresión:

$$\text{VALOR_AUDITADO} = \text{IM_INGENIERIA} + \text{IM_MATERIALES} + \text{IM_OBRACIVIL} + \text{IM_TRABAJOS} + (90\%) \text{SUBVENCIONES_EUROPEAS} + \text{SUBVENCIONES NACIONALES}$$

9. La información solicitada anteriormente se referirá única y exclusivamente a las instalaciones que se recogen en el Cuadro I y Cuadros complementarios. Se confeccionará una información resumida con el grado de desagregación solicitada donde figurarán las unidades físicas y la información económica.

10. Las inversiones realizadas como consecuencia de lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, deberán detallarse en un capítulo independiente junto con las subvenciones que, en su caso, haya librado para este fin el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

11. La Auditoría deberá incluir obligatoriamente la información tal como se indica en los cuestionarios anexos donde se recogerán todas las inversiones con sus correspondientes unidades físicas que hayan obtenido autorización de explotación durante 2015, así como en aquellas cuyos parámetros retributivos hubieran cambiado y hubieran obtenido autorización de puesta en servicio durante 2015.

Asimismo, figurarán las instalaciones de distribución que hayan sido dadas de Baja en explotación durante 2015, consignando para ellas sus valores de FECHA_BAJA en cada uno de los ficheros AUDIT_R1-XXX_1_2.txt, AUDIT_R1-XXX_4.txt, AUDIT_R1-XXX_5.txt, AUDIT_R1-XXX_6.txt, AUDIT_R1-XXX_7.txt y AUDIT_R1-XXX_8.txt, junto con el código identificativo de la CAUSA_BAJA.

Asimismo, deberá indicarse expresamente para cada instalación dada de Alta si la misma viene a sustituir a otra instalación dada de Baja. La fecha de puesta en servicio será coincidente con la que figura en la autorización de explotación de la instalación, debiéndose adjuntar copia de la misma. Se hará constar expresamente si la instalación queda en «reserva fría».

12. La capacidad a declarar en el caso de líneas aéreas deberá ser coincidente con la que figura en la autorización de explotación o en su defecto, en la resolución de autorización administrativa previa o en la resolución de autorización de construcción. En todo caso, la capacidad debe corresponderse con la capacidad de invierno, para una temperatura ambiente de 10 °C.

13. Se incluirá una declaración expresa de las instalaciones cedidas y financiadas parcialmente por terceros (Cuadro 2) o cedidas y financiadas totalmente (Cuadro 3), declarando para todas y cada una de las instalaciones declaradas el campo propiedad en los ficheros AUDIT_R1-XXX_1_2.txt, AUDIT_R1-XXX_4.txt, AUDIT_R1-XXX_5.txt, AUDIT_R1-XXX_6.txt, AUDIT_R1-XXX_7.txt y AUDIT_R1-XXX_8.txt.

14. Se incluirá una declaración expresa de subvenciones ayudas y aportaciones de fondos públicos o medidas de efecto equivalente. Se hará constar expresamente para cada instalación las subvenciones concedidas por Organismos Oficiales, en euros y en tanto por ciento sobre la inversión total de dicha instalación, indicando su procedencia. Se confeccionará un cuadro resumen de las subvenciones concedidas por Organismos Oficiales. En su caso, se indicará si la subvención proviene de Organismos de la Unión Europea (cuadro 4).

15. Los criterios de partida que deberán ser aplicados en la verificación de las inversiones en instalaciones de distribución que hayan entrado en explotación durante el año 2015 a través de una auditoría externa son:

- En relación con la entrada en explotación de las instalaciones, exclusivamente a efectos retributivos:

- La entrada en explotación de una línea implica la existencia de posiciones de línea para cada circuito en ambos extremos de la misma, salvo configuraciones en derivación de línea existente.

- La entrada en explotación de una posición de línea implica la existencia de una línea o circuito de alimentación.

- La entrada en explotación de una posición de transformador implica la existencia de un transformador disponible para su conexión.

- Únicamente se acreditarán como nuevas posiciones del ejercicio, aquellas que constan, entre otros elementos, de un interruptor.

- En relación con las tensiones de funcionamiento:

- La tensión de la línea debe ser igual que la tensión de la posición de línea (excepto para líneas integrantes de la red de distribución con capacidad para distribución con tensión superior a la actualmente en explotación).

- La relación de transformación del transformador debe ser coincidente con las tensiones de las líneas conectadas a su primario y a su secundario.

- La relación de transformación de un transformador deber ser coincidente con las tensiones de las posiciones de transformador que gobiernan su primario y su secundario.

- En relación con las inversiones declaradas, tanto hayan sido financiadas por la propia empresa o por terceros:

- Los detalles técnicos y económicos aportados por las empresas deben proceder de sus registros técnicos y económicos.

- Los detalles técnicos y económicos aportados por las empresas deben ser revisados al objeto de garantizar su correcta inclusión, en función de su naturaleza, en los correspondientes epígrafes.

- En todas las partidas económicas se indicará el % que se corresponde con el factor de producción de trabajo en las labores de inversión, así como el % que se corresponde con el resto de factores de producción en las labores de inversión.

- Los detalles técnicos y económicos aportados por las empresas deben ser contrastados con la documentación soporte justificativo correspondiente.

16. Se deberá aportar en el Cuadro 4 resumen de inversiones e ingresos, las siguientes partidas:

- La inversión total ejecutada por la empresa sin contar las inversiones financiadas y cedidas por terceros.

- El volumen de inversión de las instalaciones subvencionadas, financiadas y cedidas por terceros.

- El volumen de inversión destinada a equipos de medida en servicio a clientes.

- Los ingresos percibidos por derechos de extensión.

17. El informe de auditoría entregado deberá contener un fichero WinZip denominado CIIA.ZIP, que contenga archivos de texto que permitan su edición. Los documentos contenidos en esta carpeta deberán estar denominados con un identificador único de información accesible (en adelante IUIA) que permita identificarlos. Asimismo, la carpeta:

- Deberá contener un archivo resumen por cada uno de los sistemas de información que ha sido puesto a disposición del auditor y a los que se ha accedido para verificar la información auditada de la empresa, describiendo sistema, información contenida que ha sido verificada en el mismo y formularios relacionados.

- Deberá contener un archivo resumen por cada uno de los archivos que ha sido puesto a disposición del auditor y a los que se ha accedido para verificar la información auditada de la empresa, describiendo sistema, información contenida y tablas verificadas.

- Deberá contener un archivo resumen por cada uno de los documentos en papel que han sido puestos a disposición del auditor y a los que se ha accedido para verificar la información auditada de la empresa, describiendo información contenida y tablas verificadas.

El nivel de representatividad que se exigirá a las muestras que sea necesario evaluar para la realización de cualquier trabajo de comprobación en bases selectivas que sea realizado durante el transcurso de los trabajos de verificación contenidos en procedimientos acordados entre empresas distribuidoras y terceros para dar cumplimiento a las obligaciones de auditorías contenidas en esta Resolución, garantizarán la representatividad de la muestra con un nivel de confianza del 95%, estratificado a nivel provincial y por zona de calidad.

Cada uno de los referidos archivos, incluidos en la carpeta CIIA.zip, será identificado con su correspondiente IUIA y la extensión correspondiente a su formato de archivo (pdf, Word).

18. La documentación justificativa correspondiente a las instalaciones de tensión superior a 36 kV puesta en servicio en el año 2015, y sus documentaciones complementarias (actas de puesta en marcha, etc.) se entregarán comprimidos en el archivo ACTAS.ZIP.

19. Las empresas distribuidoras de electricidad que durante el año anterior percibieran por el ejercicio de su actividad una retribución inferior a dos millones de euros no están obligadas a aportar un informe de auditoría externa, siendo sustituido el mismo por la consiguiente declaración responsable y la aportación de la información solicitada, que si se estima oportuno será objeto de la correspondiente inspección.

20. Las empresas distribuidoras de electricidad deberán presentar toda la información solicitada en los apartados anteriores, en los formatos establecidos al efecto, realizando para ello el procedimiento habilitado al efecto ante la sede electrónica de la Comisión Nacional de Mercados y Competencia.

ANEXO II

Información solicitada y criterios para su elaboración

1. FORMACION DE LOS FICHEROS Y PROCESO DE REMISION

La información se entregará un único fichero WinZip, que deberá contener en su raíz todos los ficheros y carpetas solicitados en esta resolución.

Las reglas de conformación de los nombres de cada fichero figuran a continuación de cada fichero en las que se detalla la información solicitada.

Por ejemplo: El nombre para el fichero resumen CUADROS_RESUMEN_R1-XXX.xlsx, siendo XXX el número identificativo de la empresa en el registro de distribuidores, cuyo detalle aparece en la tabla 1 de esta Resolución de inversiones.

Una vez generado el archivo Zip siguiendo las instrucciones, se efectuará un apunte en el registro electrónico de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, por persona con poder suficiente para representar a la empresa distribuidora de electricidad, adjuntando el referido archivo.

La información se adjuntará a ese apunte en un único fichero en formato Zip, cuyo nombre de archivo deberá componerse con la siguiente secuencia:

AUDIT_2016_AAAAMMDD_COD_DIS_ZZZZ.zip

siendo:

AAAAMMDD: El año, mes y día en el que se entrega la información.

COD_DIS: El código de registro de la empresa distribuidora que entrega la información, conforme al código establecido en la tabla 1 del apartado 6, del anexo II de la presente resolución.

ZZZZ: 2015 o el año de referencia para el que se entrega la información.

Como ejemplos:

- la empresa R1-534, de un fichero entregado el 1 de mayo de 2016, correspondiente al año 2015 deberá entregar un único fichero WinZip de nombre AUDIT_2016_20160501_R1-534_2015.zip.
- la empresa R1-534, de un fichero entregado el 1 de mayo de 2018, correspondiente al año 2017 deberá entregar un único fichero WinZip de nombre AUDIT_2016_20180501_R1-534_2017.zip.

Los ficheros estarán directamente contenidos en el fichero WinZip, sin cambios en su denominación y sin estar incluidos en carpetas o subcarpetas ni otros ficheros Zip subsumidos.

2. CONTENIDO Y CODIFICACIÓN DE LOS FICHEROS

La información contenido en los ficheros deberá corresponderse con las instalaciones de distribución puestas en servicio en el año 2015.

Nombre Fichero	Nombre descriptivo
CUADROS_RESUMEN_R1-XXX.xlsx	Fichero Cuadro resumen de auditoria de inversión de instalaciones puestas en servicio en 2015.
AUDITORIA_R1-XXX.xlsx	Fichero Excel descriptivo de la auditoría realizada en 2015.
CIIA.zip	Fichero que contiene los archivos que describen uno a uno de los sistemas de información/archivos/documentos a los que ha tenido acceso el auditor para efectuar sus comprobaciones y que sustentan su informe de auditoría (tantos archivos como fuentes) y que tendrán como nombre cada uno de ellos IUIA.pdf o IUA.doc.
ACTAS.ZIP	Fichero que contiene los archivos y formularios correspondientes a las instalaciones de tensión superior a 36 kV puestos en servicio en el año 2015, y sus documentaciones anexas. Los archivos que se incluyan deberán guardar las siguientes reglas de denominación: <ul style="list-style-type: none"> • En el caso de fichas de instalaciones concretas, se denominaran como IDENTIFICADOR.xls • En el caso de actas de puesta en marcha, se denominaran cada uno como IDENTIFICADOR_ACTA.pdf • En el caso de otra documentación, se denominara cada uno como IDENTIFICADOR_OTROS.pdf
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	Fichero de auditoria de Instalaciones de Distribución en 201. Líneas de distribución.
AUDIT_R1-XXX_1_2_A.txt	Fichero de auditoria de Instalaciones de Distribución en 2015. Líneas de distribución. Circuitos.
AUDIT_R1-XXX_3.txt	Fichero de auditoria de Instalaciones de Distribución en 2015. Subestaciones.
AUDIT_R1-XXX_4.txt	Fichero de auditoria de Instalaciones de Distribución en 2015. Posiciones equipadas con interruptor en subestaciones
AUDIT_R1-XXX_5.txt	Fichero de auditoria de Instalaciones de Distribución en 2015. Máquinas.
AUDIT_R1-XXX_6.txt	Fichero de auditoria de Instalaciones de Distribución en 2015. Despachos
AUDIT_R1-XXX_7.txt	Fichero de auditoria de Instalaciones de Distribución en 2015. Elementos de mejora de la fiabilidad.
AUDIT_R1-XXX_8.txt	Fichero de auditoria de Instalaciones de Distribución en 2015. Centros de transformación

3. DESCRIPCIÓN DE LOS FORMATOS

En los ficheros se utilizarán los siguientes formatos de datos:

TIPO	FORMATO	Ejemplo
Cadena	En las cadenas de texto se admitirán mayúsculas y minúsculas así como vocales acentuadas.	
Entero	##. En caso de dato vacío se consignará el valor cero.	25
Euro	###.##. En caso de dato vacío se consignará el valor cero.	457,89
Decimal	###.###. En caso de dato vacío se consignará el valor cero.	457,897
Fecha	dd/mm/yyyy	21/07/2007
Código Instalación	Se forma con el código de la empresa, autonumérico precedido de ceros y sufijo de tipo de instalación	
Valor Nulo	En caso de valor nulo, se utilizará el cero.	
Valor no existente	En caso de que no se disponga de valor, se dejará vacío el mismo sin especificar ningún código o carácter en el campo.	

Los ficheros de tipo texto, se construirán con una línea para cada registro, separando los campos por el carácter “;” y cada registro con el correspondiente retorno de carro.

4. DEFINICIÓN DE TABLAS A COMPLETAR EN EL FICHERO CUADRO RESUMEN DE AUDITORIA DE INVERSIÓN DE INSTALACIONES PUESTAS EN SERVICIO EN 2015 (CUADROS_RESUMEN_R1-XXX.XLSX)

RESUMEN DE LA INVERSIÓN REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN PUESTAS EN EXPLOTACIÓN DURANTE EL AÑO 2015. INVERSIÓN PROPIA. [1]

CUADRO:	CONCEPTO	RESUMEN DE LA INVERSIÓN REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN PUESTAS EN EXPLOTACIÓN DURANTE EL AÑO 2015. INVERSIÓN PROPIA.																																																																																																																														
1																																																																																																																																
DEFINICIONES		UNID1: Número de unidades UNID2: Suma de longitud en kilómetros para líneas (no circuitos), de potencia en MVA para traños y Centros de transformación, de MVA para condensadores y reactancias y no aplica para resto de elementos. VALOR AUDITADO: Suma del valor auditado declarado en los correspondientes formularios AUDIT_R1-XXX_Z que identifican las instalaciones objeto de la auditoría. VALOR CONTABLE: Suma del importe contable por el que ha sido registrado el activo, en los correspondientes formularios AUDIT_R1-XXX_Z que identifican las instalaciones objeto de la auditoría, en su correspondiente cuenta de inmovilizado.																																																																																																																														
RESTRICCIÓN		Solo instalaciones con valor en el campo PROPIEDAD 0																																																																																																																														
CUADRO																																																																																																																																
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;"></th> <th colspan="2" style="text-align: center;">REALIZADAS A COSTE COMPLETO</th> <th colspan="2" style="text-align: center;">NO REALIZADAS A COSTE COMPLETO</th> <th colspan="2" style="text-align: center;">ASOCIADAS A IDENTIFICADORES EXISTENTES</th> <th colspan="2" style="text-align: center;">TOTAL</th> </tr> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">Número UNID1</th> <th style="text-align: center;">SUMA* VALOR AUDITADO CONTABLE</th> <th style="text-align: center;">Número UNID2</th> <th style="text-align: center;">SUMA* VALOR AUDITADO CONTABLE</th> <th style="text-align: center;">Número UNID1</th> <th style="text-align: center;">SUMA* VALOR AUDITADO CONTABLE</th> <th style="text-align: center;">Número UNID2</th> <th style="text-align: center;">SUMA* VALOR AUDITADO CONTABLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LÍNEAS DE ALTA DISTRIBUCIÓN. A.</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>LÍNEAS DE BAJA DISTRIBUCIÓN. B.</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>POSICIONES EQUIPADAS CON INTERRUPTOR. C.</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>MAQUINAS. D.</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>DESPACHOS Y OTROS INMOVILIZADOS. E.</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>ELEMENTOS DE MEJORA DE LA FIABILIDAD. F.</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>CENTROS DE TRANSFORMACIÓN. G.</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>TOTAL (A+B+C+D+E+F+G)</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>EQUIPOS DE MEDIDA. H.</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>OTROS INMOVILIZADOS NO CONTEMPLADOS EN EPIGRAFES ANTERIORES. I.</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>INMOVILIZADOS ASIGNABLES A TRANSPORTE. J.</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>TOTAL INVERSIONES</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> </tbody> </table>		REALIZADAS A COSTE COMPLETO		NO REALIZADAS A COSTE COMPLETO		ASOCIADAS A IDENTIFICADORES EXISTENTES		TOTAL			Número UNID1	SUMA* VALOR AUDITADO CONTABLE	Número UNID2	SUMA* VALOR AUDITADO CONTABLE	Número UNID1	SUMA* VALOR AUDITADO CONTABLE	Número UNID2	SUMA* VALOR AUDITADO CONTABLE	LÍNEAS DE ALTA DISTRIBUCIÓN. A.	-	-	-	-	-	-	-	-	LÍNEAS DE BAJA DISTRIBUCIÓN. B.	-	-	-	-	-	-	-	-	POSICIONES EQUIPADAS CON INTERRUPTOR. C.	-	-	-	-	-	-	-	-	MAQUINAS. D.	-	-	-	-	-	-	-	-	DESPACHOS Y OTROS INMOVILIZADOS. E.	-	-	-	-	-	-	-	-	ELEMENTOS DE MEJORA DE LA FIABILIDAD. F.	-	-	-	-	-	-	-	-	CENTROS DE TRANSFORMACIÓN. G.	-	-	-	-	-	-	-	-	TOTAL (A+B+C+D+E+F+G)	-	-	-	-	-	-	-	-	EQUIPOS DE MEDIDA. H.	-	-	-	-	-	-	-	-	OTROS INMOVILIZADOS NO CONTEMPLADOS EN EPIGRAFES ANTERIORES. I.	-	-	-	-	-	-	-	-	INMOVILIZADOS ASIGNABLES A TRANSPORTE. J.	-	-	-	-	-	-	-	-	TOTAL INVERSIONES	-	-	-	-	-	-	-	-
	REALIZADAS A COSTE COMPLETO		NO REALIZADAS A COSTE COMPLETO		ASOCIADAS A IDENTIFICADORES EXISTENTES		TOTAL																																																																																																																									
	Número UNID1	SUMA* VALOR AUDITADO CONTABLE	Número UNID2	SUMA* VALOR AUDITADO CONTABLE	Número UNID1	SUMA* VALOR AUDITADO CONTABLE	Número UNID2	SUMA* VALOR AUDITADO CONTABLE																																																																																																																								
LÍNEAS DE ALTA DISTRIBUCIÓN. A.	-	-	-	-	-	-	-	-																																																																																																																								
LÍNEAS DE BAJA DISTRIBUCIÓN. B.	-	-	-	-	-	-	-	-																																																																																																																								
POSICIONES EQUIPADAS CON INTERRUPTOR. C.	-	-	-	-	-	-	-	-																																																																																																																								
MAQUINAS. D.	-	-	-	-	-	-	-	-																																																																																																																								
DESPACHOS Y OTROS INMOVILIZADOS. E.	-	-	-	-	-	-	-	-																																																																																																																								
ELEMENTOS DE MEJORA DE LA FIABILIDAD. F.	-	-	-	-	-	-	-	-																																																																																																																								
CENTROS DE TRANSFORMACIÓN. G.	-	-	-	-	-	-	-	-																																																																																																																								
TOTAL (A+B+C+D+E+F+G)	-	-	-	-	-	-	-	-																																																																																																																								
EQUIPOS DE MEDIDA. H.	-	-	-	-	-	-	-	-																																																																																																																								
OTROS INMOVILIZADOS NO CONTEMPLADOS EN EPIGRAFES ANTERIORES. I.	-	-	-	-	-	-	-	-																																																																																																																								
INMOVILIZADOS ASIGNABLES A TRANSPORTE. J.	-	-	-	-	-	-	-	-																																																																																																																								
TOTAL INVERSIONES	-	-	-	-	-	-	-	-																																																																																																																								

RESUMEN DE LA INVERSIÓN REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN PUESTAS EN EXPLOTACIÓN DURANTE EL AÑO 2015. INSTALACIONES FINANCIADAS. [2]

CUADRO: 2 **CONCEPTO** RESUMEN DE LA INVERSIÓN REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN PUESTAS EN EXPLOTACIÓN DURANTE EL AÑO 2015. INSTALACIONES FINANCIADAS

DEFINICIONES
 UNID1: Número de unidades
 UNID2: Suma de longitud en kilómetros para líneas (no circuitos), de potencia en MVA para traños y Centros de transformación, de MVA para condensadores y reactancias y no aplica para resto de elementos.
 VALOR AUDITADO Suma del valor auditado, declarado en los correspondientes formularios AUDIT_RI-XXX_Z que identifican las instalaciones objeto de la auditoría.
 VALOR CONTABLE Suma del importe contable por el que ha sido registrado el activo, en los correspondientes formularios AUDIT_RI-XXX_Z que identifican las instalaciones objeto de la auditoría, en su correspondiente cuenta de inmovilizado.

RESTRICCIÓN
 Solo instalaciones con valor en el campo PROPIEDAD=0 y PROPIEDAD<100

	REALIZADAS A COSTE COMPLETO		NO REALIZADAS A COSTE COMPLETO		ASOCIADAS A IDENTIFICADORES EXISTENTES		TOTAL	
	Número UNID1	SUMA* VALOR UNID2 AUDITADO CONTABLE	Número UNID1	SUMA* VALOR UNID2 AUDITADO CONTABLE	Número UNID1	SUMA* VALOR UNID2 AUDITADO CONTABLE	Número UNID1	SUMA* VALOR UNID2 AUDITADO CONTABLE
LINEAS DE ALTA DISTRIBUCION. A.	-	-	-	-	-	-	-	-
LINEAS DE BAJA DISTRIBUCION. B.	-	-	-	-	-	-	-	-
POSICIONES EQUIPADAS CON INTERRUPTOR. C.	-	-	-	-	-	-	-	-
MAQUINAS. D.	-	-	-	-	-	-	-	-
DESPACHOS Y OTROS INMOVILIZADOS. E.	-	-	-	-	-	-	-	-
ELEMENTOS DE MEJORA DE LA FIABILIDAD. F.	-	-	-	-	-	-	-	-
CENTROS DE TRANSFORMACIÓN. G.	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL (A+B+C+D+E+F+G)	-	-	-	-	-	-	-	-
EQUIPOS DE MEDIDA. H.	-	-	-	-	-	-	-	-
OTROS INMOVILIZADOS NO CONTEMPLADOS EN EPÍGRAFES ANTERIORES. I.	-	-	-	-	-	-	-	-
INMOVILIZADOS ASIGNABLES A TRANSPORTE. J.	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL INVERSIONES	-	-	-	-	-	-	-	-

RESUMEN DE LA INVERSIÓN REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN PUESTAS EN EXPLOTACIÓN DURANTE EL AÑO 2015. INSTALACIONES CEDIDAS. [3]

CUADRO: 3 **CONCEPTO** RESUMEN DE LA INVERSIÓN REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN PUESTAS EN EXPLOTACIÓN DURANTE EL AÑO 2015. INSTALACIONES CEDIDAS

DEFINICIONES
 UNID1: Número de unidades
 UNID2: Suma de longitud en kilómetros para líneas (no circuitos), de potencia en MVA para traños y Centros de transformación, de MVA1 para condensadores y reactancias y no aplica para resto de elementos.

VALOR AUDITADO: Suma del valor auditado declarado en los correspondientes formularios AUDIT_R1-XXX_Z que identifican las instalaciones objeto de la auditoría.
 VALOR CONTABLE: Suma del importe contable por el que ha sido registrado el activo, en los correspondientes formularios AUDIT_R1-XXX_Z que identifican las instalaciones objeto de la auditoría, en su correspondiente cuenta de inmovilizado.

RESTRICCIÓN
 Solo instalaciones con valor en el campo PROPIEDAD=100

	TOTAL		TOTAL	
	Número UNID	SUMA* UNID2	VALOR AUDITADO	VALOR CONTABLE
LINEAS DE ALTA DISTRIBUCION. A.	-	-	-	-
LINEAS DE BAJA DISTRIBUCION. B.	-	-	-	-
POSICIONES EQUIPADAS CON INTERRUPTOR. C.	-	-	-	-
MAQUINAS. D.	-	-	-	-
DESPACHOS Y OTROS INMOVILIZADOS. E.	-	-	-	-
ELEMENTOS DE MEJORA DE LA FIABILIDAD. F.	-	-	-	-
CENTROS DE TRANSFORMACIÓN. G.	-	-	-	-
TOTAL (A+B+C+D+E+F+G)	-	-	-	-
EQUIPOS DE MEDIDA. H.	-	-	-	-
OTROS INMOVILIZADOS NO CONTEMPLADOS EN EPÍGRAFES ANTERIORES. I.	-	-	-	-
INMOVILIZADOS ASIGNABLES A TRANSPORTE. J.	-	-	-	-
TOTAL INVERSIONES	-	-	-	-

RESUMEN DE LA INVERSIÓN REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN PUESTAS EN EXPLOTACIÓN DURANTE EL AÑO 2015. INVERSIÓN PROPIA. EQUIPOS DE MEDIDA. [1A]

CUADRO:	I	CONCEPTO	INVERSIÓN REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN PUESTAS EN EXPLOTACIÓN DURANTE 2015
SUBCUADRO	A	SUBCONCEPTO	EQUIPOS DE MEDIDA
DEFINICIONES			UNID: Número de unidades
			Suma del importe contable por el que ha sido registrado el activo de la empresa distribuidora que identifican las instalaciones objeto de la auditoría, en su valor contable correspondiente cuenta de inmovilizado.
CUADRO			
TIPO DE INSTALACION	EMPLAZAMIENTO	TIPOLOGIA	Número VALOR UNID CONTABLE
EQUIPO DE MEDIDA			
	EN SERVICIO CLIENTE		
		Tipo 1	
		Tipo 2	
		Tipo 3BT	
		Tipo 3AT	
		Tipo 4 con telegestión	
		Tipo 4 sin telegestión	
		Tipo 5	
		Todos	
	EN RED		
			EQUIPOS DE MEDIDA. EL.

RESUMEN DE INVERSIONES E INGRESOS ASOCIADOS A LAS INSTALACIONES PUESTAS EN SERVICIO EN 2015. [4]

CUADRO 4		Importe (miles de euros)
RESUMEN DE INVERSIONES E INGRESOS ASOCIADOS A LAS INSTALACIONES PUESTAS EN SERVICIO EN 2015		
CONCEPTO		
Inversión Bruta		
a	Inversión bruta efectuada por la empresa en el año 2015 conforme a auditoría	-
b	Volumen de inversión de las instalaciones subvencionadas Organismos de la Unión Europea	-
c	Volumen de inversión de las instalaciones subvencionadas por otros Organismos	-
d	Volumen de inversión de las instalaciones financiadas	-
e	Volumen de inversión de las instalaciones cedidas por terceros	-
g	Volumen de inversión destinada a equipos de medida en servicio a clientes	-
Inversión Neta	$h = a - [b + c + d + e + f + g]$	-
Ingresos	i	-
	Ingresos percibidos por derechos de extensión de las nuevas instalaciones	-

5. DEFINICIÓN DE FICHEROS DE INVERSIÓN INDIVIDUAL A COMPLETAR

- Líneas de distribución

Nombre del fichero: AUDIT_R1-XXX_1_2.txt

Campo	Descripción	Longitud	tipo	long. fija	Ejemplo
IDENTIFICADOR	Identificador Único de la instalación, que deberá mantenerse inalterado a lo largo de toda la vida de la instalación y coincidente con las circulares de supervisión de la actividad de la CNMC	22	Cadena	No	I25fsf329387432
CINI	Códigos de Identificación Normalizada de instalaciones. Tabla 4 del apartado 6 del anexo II de la presente resolución.	8	Cadena	Sí	I20411JO
TIPO_INVERSION	0: Infraestructuras eléctricas realizadas a coste completo. 1: Infraestructuras eléctricas no realizadas a coste completo. 2: inversiones sin nuevas unidades físicas, aquellas que no generen un nuevo identificador de instalaciones	1	Entero	Si	1
ORIGEN	Origen de la línea coincidente con el declarado en la resolución de inventario	50	Cadena	No	AGUAYO
DESTINO	Destino de la línea coincidente con el declarado en la resolución de inventario.	50	Cadena	No	ST56579
CODIGO_CCUU	Código denominativo de la tipología de la instalación acorde a la Orden IET/2660/2015 según Tabla 3 del apartado 6 del anexo II de la presente resolución.	8	Cadena	No	TI-97U
CODIGO_CCAA_1	Comunidad Autónoma donde se ubica la instalación. Tabla 2 del apartado 6 del anexo II de la presente resolución.	2	Entero	No	22
CODIGO_CCAA_2	Comunidad Autónoma donde se ubica la instalación. Tabla 2 del apartado 6 del anexo II de la presente resolución.	2	Entero	No	22
NUM_APOYO_TOTAL	Número de apoyos total en caso de líneas aéreas, se declarará 0 en caso de líneas subterráneas	4	Entero	No	3
NUM_APOYO_SUSPENSION	Número de apoyos suspensión en caso de líneas aéreas, se declarará 0 en caso de líneas subterráneas	4	Entero	No	3
NUM_APOYO_AMARRE	Número de apoyos amarre en caso de líneas aéreas, se declarará 0 en caso de líneas subterráneas	4	Entero	No	3
VELOCIDAD_VIENTO	Velocidad del viento considerada en Km/h	126	Decimal	No	20
NIVEL_TENSION_EXPLLOTACION	Nivel de Tensión explotación en kV	126	Decimal	No	20
NUMERO_CIRCUITOS	Nº Circuitos de la línea	2	Entero	No	1
NUMERO_CONDUCTORES	Nº Conductores por fase	2	Entero	No	1
LONGITUD	Longitud Total de la Línea (Km)	126	Decimal	No	3,2

Campo	Descripción	Longitud	tipo	long. fija	Ejemplo
INTENSIDAD MAXIMA	Amperios	126	Decimal	No	202,02
SECCION	Sección del cable/conductor (mm2)	126	Decimal	No	56
PROPIEDAD	% de la inversión financiada por terceros. Valor entre 0 y 100.	6	Decimal	No	35,25
TIPO_SUELO	Principal tipo de suelo por donde transcurre la instalación. 0:URBANO 1:RURAL	1	Entero	Si	1
PLANIFICACION	Incluida en la planificación aprobada por la administración competente y declarada en planes de inversión 1:Si 2:No	1	Entero	Si	1
FECHA_APS	Fecha del Acta de Puesta en servicio	10	Cadena	Si	01/11/2015
FECHA_BAJA	Fecha de la Baja de la instalación	10	Cadena	si	01/11/2015
CAUSA_BAJA	0: No causa baja 1: Finalización vida útil con reemplazo. 2: Finalización vida útil sin reemplazo. 3: Antes de finalización de vida útil.	1	Entero	Si	1
IM_INGENIERIA	Desglose de la inversión material por concepto de INGENIERIA, SUPERVISION, TRAMITACION, ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y SUPERVISIÓN MEDIOAMBIENTAL Y OBTENCIÓN DE PERMISOS, en euros	126	Decimal	No	125330
IM_MATERIALES	Desglose de la inversión material por concepto de CONDUCTOR, MONTAJE, ELEMENTOS AUXILIARES, ELEMENTOS DE MANIOBRA Y PROTECCION, FIBRA OPTICA, APOYOS, CRUCETAS, HERRAJES, CADENAS, PUESTA A TIERRA, PARARRAYOS, ETC, en euros	126	Decimal	No	95000
IM_OBRACIVIL	Desglose de la inversión material por concepto de OBRA CIVIL, en euros	126	Decimal	No	15000
IM_TRABAJOS	Desglose de la inversión material por concepto de TRABAJOS PARA INMOVILIZADO, en euros	126	Decimal	No	1254
SUBVENCIONES_EUROPEAS	Subvenciones europeas recibidas por el activo	126	Decimal	No	-100
SUBVENCIONES_NACIONALES	Subvenciones nacionales recibidas por el activo	126	Decimal	No	-200
VALOR_AUDITADO	Importes total de valor auditado de la instalación en euros fruto de sumar IM_INGENIERIA, IM_CONDUCTOR, IM_OBRACIVIL, IM_TRABAJOS, SUBVENCIONES_EUROPEAS (90%) Y SUBVENCIONES NACIONALES	126	Decimal	No	236294
VALOR_CONTABILIDAD	Importes total de valor de la instalación recogido en el inmovilizado material de la empresa, en euros.	126	Decimal	No	250000
CUENTA_CONTABLE	Cuenta de activo donde ha sido consignada esta inversión.	16	Entero	No	2222021
ID_AFECTA	En caso de instalación a coste parcial, identificación de la instalación principal que minorra sus costes o a la que sustituye.	22	Cadena	No	125fsf329387432

- Circuitos

Nombre del fichero: AUDIT_R1-XXX_1_2_A.txt

Campo	Descripción	Longitud	tipo	long. fija	Ejemplo
IDENTIFICADOR	Identificador Único de la Instalación, que deberá mantenerse inalterado a lo largo de toda la vida de la instalación y coincidente con las circulares de supervisión de la actividad de la CNMC	22	Cadena	No	125fsf329387432
IDENTIFICADOR_CIRCUITO	Identificador Único del circuito, que deberá mantenerse inalterado a lo largo de toda la vida de la instalación y coincidente en su caso, con las circulares de supervisión de la actividad de la CNMC	22	Cadena	No	125fsf3293874
NIVEL_TENSION_EXPLOTACION	Nivel de Tensión explotación en kV	126	Decimal	No	20
FECHA_APS	Fecha del Acta de Puesta en servicio	10	Cadena	Sí	01/11/2015
FECHA_BAJA	Fecha de la Baja de la instalación	10	Cadena	si	01/11/2015
CAUSA_BAJA	0: No causa baja 1: Finalización vida útil con reemplazo. 2: Finalización vida útil sin reemplazo. 3: Antes de finalización de vida útil.	1	Entero	Si	1
LONGITUD	Longitud Total de la Línea (Km)	126	Decimal	No	3,2
NUM_CONDUCTORES	Número de conductores por fase	126	Decimal	No	3,2
SECCION	Sección del cable/conductor (mm2)	126	Decimal	No	31,1
CAPACIDAD_MAXIMA	Capacidad máxima (MVA) declarada en acta de puesta en marcha	126	Decimal	No	60

▪ Subestaciones

Nombre del fichero: AUDIT_R1-XXX_3.txt

Campo	Descripción	Longitud	tipo	long. fija	Ejemplo
IDENTIFICADOR	Identificador Único de la instalación, que deberá mantenerse inalterado a lo largo de toda la vida de la instalación y coincidente con las circulares de supervisión de la actividad de la CNMC	22	Cadena	No	125fsf329387432
CINI	Códigos de Identificación Normalizada de instalaciones.	8	Cadena	Sí	I20411JO
DENOMINACION	Nombre de la subestación.	100	Cadena	No	MR3499rew
TIPO_SUELO	Principal tipo de suelo por donde transcurre la instalación. 0: URBANO 1: RURAL	1	Entero	Sí	1
PLANIFICACION	Incluida en la planificación aprobada por la administración competente y declarada en planes de inversión 1: Sí 2: No	1	Entero	Sí	1
IDENTIFICADOR PARQUE 1	código de parque que sirve de Identificador Único de la instalación, que es coincidente con el declarado en las circulares de supervisión de la actividad de la CNMC	20	Cadena	No	125fsf329387432
IDENTIFICADOR PARQUE 2	código de parque que sirve de Identificador Único de la instalación, que es coincidente con el declarado en las circulares de supervisión de la actividad de la CNMC	21	Cadena	No	125fsf329387433
IDENTIFICADOR PARQUE 3	código de parque que sirve de Identificador Único de la instalación, que es coincidente con el declarado en las circulares de supervisión de la actividad de la CNMC	22	Cadena	No	125fsf329387434
IDENTIFICADOR PARQUE 4	código de parque que sirve de Identificador Único de la instalación, que es coincidente con el declarado en las circulares de supervisión de la actividad de la CNMC	23	Cadena	No	125fsf329387435
CINI_PARQUE_1	Códigos de Identificación Normalizada de instalaciones.	8	Cadena	Sí	I20411JO
CINI_PARQUE_2	Códigos de Identificación Normalizada de instalaciones.	8	Cadena	Sí	I20411JO
CINI_PARQUE_3	Códigos de Identificación Normalizada de instalaciones.	8	Cadena	Sí	I20411JO
CINI_PARQUE_4	Códigos de Identificación Normalizada de instalaciones.	8	Cadena	Sí	I20411JO
NUM_POSICIONES_PARQUE_1	Número de posiciones en parque 1	3	Entero	No	3

Campo	Descripción	Longitud	tipo	long. fija	Ejemplo
NUM_POSICIONES_PARQUE_2	Número de posiciones en parque 2	3	Entero	No	3
NUM_POSICIONES_PARQUE_3	Número de posiciones en parque 3	3	Entero	No	3
NUM_POSICIONES_PARQUE_4	Número de posiciones en parque 4	3	Entero	No	3
PN_TRANSFORMACION	Suma de potencia nominal total de transformación de nuevas máquinas instaladas en subestación en MVA en 2015	126	Decimal	No	487
PN_REACTANCIAS	Suma de potencia nominal total de nuevas reactancias instaladas en subestación en MVA en 2015	126	Decimal	No	487
PN_CONDENSADORES	Suma de potencia nominal total de nuevos condensadores instaladas en subestación en MVA en 2015	126	Decimal	No	25

▪ Posiciones equipadas con interruptor en subestaciones

Nombre del fichero: AUDIT_R1-XXX_4.txt

Campo	Descripción	Longitud	tipo	long. fija	Ejemplo
IDENTIFICADOR	Identificador Único de la Instalación, que deberá mantenerse inalterado a lo largo de toda la vida de la instalación y coincidente con las circulares de supervisión de la actividad de la CNMC	22	Cadena	No	I25fsf329387432
CINI	Códigos de Identificación Normalizada de instalaciones. Tabla 4 del apartado 6 del anexo II de la presente resolución.	8	Cadena	Sí	I20411JO
TIPO_INVERSION	0: Infraestructuras eléctricas realizadas a coste completo.	1	Entero	Si	1
	1: Infraestructuras eléctricas no realizadas a coste completo.				
	2: inversiones sin nuevas unidades físicas, aquellas que no generen un nuevo identificador de instalaciones				
DENOMINACION	Nombre de la subestación.	100	Cadena	No	MR3499rew
CODIGO_CCUU	Código denominativo de la tipología de la instalación acorde a la Orden IET/2660/2015 según Tabla 3 del apartado 6 del anexo II de la presente resolución.	8	Cadena	No	TI-97U
CODIGO_CCAA	Comunidad Autónoma donde se ubica la instalación. Tabla 2 del apartado 6 del anexo II de la presente resolución.	2	Entero	No	22
IDENTIFICADOR PARQUE	código de parque que sirve de Identificador Único de la Instalación, que es coincidente con el declarado en las circulares de supervisión de la actividad de la CNMC	20	Cadena	No	I25fsf329387432
NIVEL_TENSION_EXPLLOTACION	Nivel de Tensión explotación en kV	126	Decimal	No	20
PROPIEDAD	% de la inversión financiada por terceros. Valor entre 0 y 100.	6	Decimal	No	35,25
PLANIFICACION	Incluida en la planificación aprobada por la administración competente y declarada en planes de inversión 1: Si 2: No	1	Entero	Si	1
FECHA_APS	Fecha del Acta de Puesta en servicio	10	Cadena	Sí	01/11/2015
FECHA_BAJA	Fecha de la Baja de la instalación	10	Cadena	si	01/11/2015
CAUSA_BAJA	0: No causa baja 1: Finalización vida útil con reemplazo. 2: Finalización vida útil sin reemplazo. 3: Antes de finalización de vida útil.	1	Entero	Si	1

Campo	Descripción	Longitud	tipo	long. fija	Ejemplo
IM_INGENIERIA	Desglose de la inversión material por concepto de INGENIERIA, SUPERVISION, TRAMITACION, ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y SUPERVISIÓN MEDIOAMBIENTAL Y OBTENCION DE PERMISOS, en euros	126	Decimal	No	125330
IM_MATERIALES	Desglose de la inversión material por equipamiento necesario para su construcción no recogido en otras partidas, en euros	126	Decimal	No	95000
IM_OBRACIVIL	Desglose de la inversión material por concepto de OBRA CIVIL, en euros	126	Decimal	No	15000
IM_TRABAJO	Desglose de la inversión material por concepto de TRABAJOS PARA INMOVILIZADO, en euros	126	Decimal	No	1254
SUBVENCIONES_EUROPEAS	Subvenciones europeas recibidas por el activo	126	Decimal	No	-100
SUBVENCIONES_NACIONALES	Subvenciones nacionales recibidas por el activo	126	Decimal	No	-200
VALOR_AUDITADO	Importes total de valor auditado de la instalación en euros fruto de sumar IM_INGENIERIA, IM_CONDUCTOR, IM_OBRACIVIL, IM_TRABAJO, SUBVENCIONES_EUROPEAS (90%) Y SUBVENCIONES NACIONALES	126	Decimal	No	236294
VALOR_CONTABILIDAD	Importes total de valor de la instalación recogido en el inmovilizado material de la empresa, en euros.	126	Decimal	No	250000
CUENTA_CONTABLE	Cuenta de activo donde ha sido consignada esta inversión.	16	Entero	No	2222021
ID_AFECTA	En caso de instalación a coste parcial, identificación de la instalación principal que minorra sus costes o a la que sustituye.	22	Cadena	No	125fsf329387432

- Máquinas

Nombre del fichero: AUDIT_R1-XXX_5.txt

Campo	Descripción	Longitud	tipo	long. fija	Ejemplo
IDENTIFICADOR	Identificador Único de la Instalación, que deberá mantenerse inalterado a lo largo de toda la vida de la instalación y coincidente con las circulares de supervisión de la actividad de la CNMC	22	Cadena	No	I25fsf329387432
CINI	Códigos de Identificación Normalizada de instalaciones. Tabla 4 del apartado 6 del anexo II de la presente resolución.	8	Cadena	Sí	I20411JO
TIPO_INVERSION	0: Infraestructuras eléctricas realizadas a coste completo. 1: Infraestructuras eléctricas no realizadas a coste completo. 2: inversiones sin nuevas unidades físicas, aquellas que no generen un nuevo identificador de instalaciones	1	Entero	Si	1
IDENTIFICADOR_EMPLAZAMIENTO	Identificador Único de la Instalación, que deberá mantenerse inalterado a lo largo de toda la vida de la instalación y coincidente con las circulares de supervisión de la actividad de la CNMC de la subestación donde se encuentra ubicada la instalación	100	Cadena	No	MR3499rew
CODIGO_CCUU	Código denominativo de la tipología de la instalación acorde a la Orden IET/2660/2015 según Tabla 3 del apartado 6 del anexo II de la presente resolución.	8	Cadena	No	TI-97U
CODIGO_CCAA	Comunidad Autónoma donde se ubica la instalación. Tabla 2 del apartado 6 del anexo II de la presente resolución.	2	Entero	No	22
NIVEL_TENSION_EXPLORACION	Nivel de Tensión explotación en kV	126	Decimal	No	20
POTENCIA_INSTALADA	En MVA para Maquinas de transformación. En MVAR para condensadores y reactancias	126	Decimal	No	20
PROPIEDAD	% de la inversión financiada por terceros. Valor entre 0 y 100.	6	Decimal	No	35,25
PLANIFICACION	Incluida en la planificación aprobada por la administración competente y declarada en planes de inversión 1: Si 2: No	1	Entero	Si	1
FECHA_APS	Fecha del Acta de Puesta en servicio	10	Cadena	Sí	42309
FECHA_BAJA	Fecha de la Baja de la instalación	10	Cadena	Sí	42309
CAUSA_BAJA	0: No causa baja 1: Finalización vida útil con reemplazo. 2: Finalización vida útil sin reemplazo. 3: Antes de finalización de vida útil.	1	Entero	Si	0

Campo	Descripción	Longitud	tipo	long. fija	Ejemplo
IM_INGENIERIA	Desglose de la inversión material por concepto de INGENIERIA, SUPERVISION, TRAMITACION, ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y SUPERVISION MEDIOAMBIENTAL Y OBTENCION DE PERMISOS, en euros	126	Decimal	No	125330
IM_MATERIALES	Desglose de la inversión material por equipamiento necesario para su construcción no recogido en otras partidas, en euros	126	Decimal	No	95000
IM_OBRACIVIL	Desglose de la inversión material por concepto de OBRA CIVIL, en euros	126	Decimal	No	15000
IM_TRABAJOS	Desglose de la inversión material por concepto de TRABAJOS PARA INMOVILIZADO, en euros	126	Decimal	No	1254
SUBVENCIONES_EUROPEAS	Subvenciones europeas recibidas por el activo	126	Decimal	No	-100
SUBVENCIONES_NACIONALES	Subvenciones nacionales recibidas por el activo	126	Decimal	No	-200
VALOR_AUDITADO	Importes total de valor auditado de la instalación en euros fruto de sumar IM_INGENIERIA, IM_CONDUCTOR, IM_OBRACIVIL, IM_TRABAJOS, SUBVENCIONES_EUROPEAS (90%) Y SUBVENCIONES NACIONALES	126	Decimal	No	236294
VALOR_CONTABILIDAD	Importes total de valor de la instalación recogido en el inmovilizado material de la empresa, en euros.	126	Decimal	No	250000
CUENTA_CONTABLE	Cuenta de activo donde ha sido consignada esta inversión.	16	Entero	No	2222021
ID_AFECTA	En caso de instalación a coste parcial, identificación de la instalación principal que minora sus costes o a la que sustituye.	22	Cadena	No	I25fsf329387432

▪ Despachos
Nombre del fichero: AUDIT_R1-XXX_6.txt

Campo	Descripción	Longitud	tipo	long. fija	Ejemplo
IDENTIFICADOR	Identificador Único de la Instalación, que deberá mantenerse inalterado a lo largo de toda la vida de la instalación y coincidente con las circulares de supervisión de la actividad de la CNMC	22	Cadena	No	125fsf329387432
CINI	Códigos de Identificación Normalizada de instalaciones. Tabla 4 del apartado 6 del anexo II de la presente resolución.	8	Cadena	Sí	I20411JO
PROPIEDAD	% de la inversión financiada por terceros. Valor entre 0 y 100.	6	Decimal	No	35,25
CODIGO_CCAA	Comunidad Autónoma donde se ubica la instalación. Tabla 2 del apartado 6 del anexo II de la presente resolución.	2	Entero	No	22
FECHA_APS	Fecha del Acta de Puesta en servicio	10	Cadena	Sí	42309
FECHA_BAJA	Fecha de la Baja de la instalación	10	Cadena	si	42309
CAUSA_BAJA	0: No causa baja 1: Finalización vida útil con reemplazo. 2: Finalización vida útil sin reemplazo. 3: Antes de finalización de vida útil.	1	Entero	Si	0
IM_INGENIERIA	Desglose de la inversión material por concepto de INGENIERIA, SUPERVISION, TRAMITACION, ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y SUPERVISIÓN MEDIOAMBIENTAL Y OBTENCIÓN DE PERMISOS, en euros	126	Decimal	No	125330
IM_MATERIALES	Desglose de la inversión material por equipamiento necesario para su construcción no recogido en otras partidas, en euros	126	Decimal	No	95000
IM_OBRACIVIL	Desglose de la inversión material por concepto de OBRA CIVIL, en euros	126	Decimal	No	15000
IM TRABAJOS	Desglose de la inversión material por concepto de TRABAJOS PARA INMOVILIZADO, en euros	126	Decimal	No	1254
SUBVENCIONES_EUROPEAS	Subvenciones europeas recibidas por el activo	126	Decimal	No	-100
SUBVENCIONES_NACIONALES	Subvenciones nacionales recibidas por el activo	126	Decimal	No	-200
VALOR_AUDITADO	Importes total de valor auditado de la instalación en euros fruto de sumar IM_INGENIERIA, IM_CONDUCTOR, IM_OBRACIVIL, IM TRABAJOS, SUBVENCIONES_EUROPEAS (90%) Y SUBVENCIONES NACIONALES	126	Decimal	No	236294
VALOR_CONTABILIDAD	Importes total de valor de la instalación recogido en el inmovilizado material de la empresa, en euros.	126	Decimal	No	250000
CUENTA_CONTABLE	Cuenta de activo donde ha sido consignada esta inversión.	16	Entero	No	2222021
ID_AFECTA	En caso de instalación a coste parcial, identificación de la instalación principal que minorra sus costes o a la que sustituye.	22	Cadena	No	125fsf329387432

▪ Elementos de mejora de la fiabilidad

Nombre del fichero: AUDIT_R1-XXX_7.txt

Campo	Descripción	Longitud	tipo	long. fija	Ejemplo
IDENTIFICADOR	Identificador Único de la Instalación, que deberá mantenerse inalterado a lo largo de toda la vida de la instalación y coincidente con las circulares de supervisión de la actividad de la CNMC	22	Cadena	No	125fsf329387432
CINI	Códigos de Identificación Normalizada de instalaciones. Tabla 4 del apartado 6 del anexo II de la presente resolución.	8	Cadena	Sí	I20411JO
TIPO_INVERSION	0: Infraestructuras eléctricas realizadas a coste completo. 1: Infraestructuras eléctricas no realizadas a coste completo. 2: inversiones sin nuevas unidades físicas, aquellas que no generen un nuevo identificador de instalaciones	1	Entero	Si	1
CODIGO_CCUU	Código denominativo de la tipología de la instalación acorde a la Orden IET/2660/2015 según Tabla 3 del apartado 6 del anexo II de la presente resolución.	8	Cadena	No	TI-97U
CODIGO_CCAA	Comunidad Autónoma donde se ubica la instalación. Tabla 2 del apartado 6 del anexo II de la presente resolución.	2	Entero	No	22
NIVEL_TENSION_EXPLORACION	Nivel de Tensión explotación en kV	126	Decimal	No	20
ELEMENTO_ACT	Identificador del elemento sobre el que actúa el elemento de fiabilidad, atendiendo al último dígito del CINI (subestación, centro o tramo).	22	Cadena	No	sf3244retrete32
PROPIEDAD	% de la inversión financiada por terceros. Valor entre 0 y 100.	6	Decimal	No	35,25
FECHA_APS	Fecha del Acta de Puesta en servicio	10	Cadena	Sí	01/11/2015
FECHA_BAJA	Fecha de la Baja de la instalación	10	Cadena	si	42309
CAUSA_BAJA	0: No causa baja 1: Finalización vida útil con reemplazo. 2: Finalización vida útil sin reemplazo. 3: Antes de finalización de vida útil.	1	Entero	Si	0
IM_INGENIERIA	Desglose de la inversión material por concepto de INGENIERIA, SUPERVISIÓN, TRAMITACION, ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y SUPERVISIÓN MEDIOAMBIENTAL Y OBTENCION DE PERMISOS, en euros	126	Decimal	No	125330
IM_MATERIALES	Desglose de la inversión material por equipamiento necesario para su construcción no recogido en otras partidas, en euros	126	Decimal	No	95000
IM_OBRACIVIL	Desglose de la inversión material por concepto de OBRA CIVIL, en euros	126	Decimal	No	15000

Campo	Descripción	Longitud	tipo	long. fija	Ejemplo
IM_TRABAJO	Desglose de la inversión material por concepto de TRABAJOS PARA INMOVILIZADO, en euros	126	Decimal	No	1254
SUBVENCIONES_EUROPEAS	Subvenciones europeas recibidas por el activo	126	Decimal	No	-100
SUBVENCIONES_NACIONALES	Subvenciones nacionales recibidas por el activo	126	Decimal	No	-200
VALOR_AUDITADO	Importes total de valor auditado de la instalación en euros fruto de sumar IM_INGENIERIA, IM_CONDUCTOR, IM_OBRACIVIL, IM_TRABAJO, SUBVENCIONES_EUROPEAS (90%) Y SUBVENCIONES NACIONALES	126	Decimal	No	236294
VALOR_CONTABILIDAD	Importes total de valor de la instalación recogido en el inmovilizado material de la empresa, en euros.	126	Decimal	No	250000
CUENTA_CONTABLE	Cuenta de activo donde ha sido consignada esta inversión.	16	Entero	No	2222021
ID_AFECHA	En caso de instalación a coste parcial, identificación de la instalación principal que minora sus costes o a la que sustituye.	22	Cadena	No	125fsf329387432

▪ Centros de transformación

Nombre del fichero: AUDIT_R1-XXX_8.txt

Campo	Descripción	Longitud	tipo	long. fija	Ejemplo
IDENTIFICADOR	Identificador Único de la Instalación, que deberá mantenerse inalterado a lo largo de toda la vida de la instalación y coincidente con las circulares de supervisión de la actividad de la CNMC	22	Cadena	No	I25fsf329387432
CINI	Códigos de Identificación Normalizada de instalaciones. Tabla 4 del apartado 6 del anexo II de la presente resolución.	8	Cadena	Si	I20411JO
TIPO_INVERSION	0: Infraestructuras eléctricas realizadas a coste completo. 1: Infraestructuras eléctricas no realizadas a coste completo. 2: inversiones sin nuevas unidades físicas, aquellas que no generen un nuevo identificador de instalaciones	1	Entero	Si	1
CODIGO_CCUU	Código denominativo de la tipología de la instalación acorde a la Orden IET/2660/2015 según Tabla 3 del apartado 6 del anexo II de la presente resolución.	8	Cadena	No	TI-97U
CODIGO_CCAA	Comunidad Autónoma donde se ubica la instalación. Tabla 2 del apartado 6 del anexo II de la presente resolución.	2	Entero	No	22
NIVEL_TENSION_EXPLLOTACION	Nivel de Tensión explotación en kV	126	Decimal	No	20
PROPIEDAD	% de la inversión financiada por terceros. Valor entre 0 y 100.	6	Decimal	No	35,25
FECHA_APS	Fecha del Acta de Puesta en servicio	10	Cadena	Si	01/11/2015
FECHA_BAJA	Fecha de la Baja de la instalación	10	Cadena	si	42309
CAUSA_BAJA	0: No causa baja 1: Finalización vida útil con reemplazo. 2: Finalización vida útil sin reemplazo. 3: Antes de finalización de vida útil.	1	Entero	Si	0
IM_INGENIERIA	Desglose de la inversión material por concepto de INGENIERIA, SUPERVISION, TRAMITACION, ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y SUPERVISIÓN MEDIOAMBIENTAL Y OBTENCION DE PERMISOS, en euros	126	Decimal	No	125330
IM_MATERIALES	Desglose de la inversión material por equipamiento necesario para su construcción no recogido en otras partidas, en euros	126	Decimal	No	95000
IM_OBRACIVIL	Desglose de la inversión material por concepto de OBRA CIVIL, en euros	126	Decimal	No	15000
IM TRABAJOS	Desglose de la inversión material por concepto de TRABAJOS PARA INMOVILIZADO, en euros	126	Decimal	No	1254

Campo	Descripción	Longitud	tipo	long. fija	Ejemplo
SUBVENCIONES_EUROPEAS	Subvenciones europeas recibidas por el activo	126	Decimal	No	-100
SUBVENCIONES_NACIONALES	Subvenciones nacionales recibidas por el activo	126	Decimal	No	-200
VALOR_AUDITADO	Importes total de valor auditado de la instalación en euros fruto de sumar IM_INGENIERIA, IM_CONDUCTOR, IM_OBRACIVIL, IM_TRABAJOS, SUBVENCIONES_EUROPEAS (90%) Y SUBVENCIONES NACIONALES	126	Decimal	No	236294
VALOR_CONTABILIDAD	Importes total de valor de la instalación recogido en el inmovilizado material de la empresa, en euros.	126	Decimal	No	250000
CUENTA_CONTABLE	Cuenta de activo donde ha sido consignada esta inversión.	16	Entero	No	2222021
ID_AFECTA	En caso de instalación a coste parcial, identificación de la instalación principal que minorra sus costes o a la que sustituye.	22	Cadena	No	I25fsf329387432

6. TABLAS DE CODIGOS

TABLA 1. EMPRESAS

El código de distribuidora deberá ser coincidente con el recogido en el campo: “NºRegistro” del registro oficial de distribuidores del MINETUR:

<https://oficinavirtual.mityc.es/eee/indiceCalidad/distribuidores.aspx>

TABLA 2: COMUNIDAD AUTÓNOMA

CODIGO	LITERAL
01	Andalucía
02	Aragón
03	Asturias, Principado de
04	Baleares, Islas
05	Canarias
06	Cantabria
07	Castilla y León
08	Castilla - La Mancha
09	Cataluña
10	Comunidad Valenciana
11	Extremadura
12	Galicia
13	Madrid, Comunidad de
14	Murcia, Región de
15	Navarra, Comunidad Foral de
16	País Vasco
17	Rioja, La
18	Ceuta
19	Melilla

TABLA 3: Código de instalaciones TIPO

Los códigos a asignar a las instalaciones, se corresponderán con los que figuran en los anexos I, II y III de la Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión, de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado y los valores unitarios de retribución de otras tareas reguladas que se emplearán en el cálculo de la retribución de las empresas distribuidoras de energía eléctrica, se establecen las definiciones de crecimiento vegetativo y aumento relevante de potencia y las compensaciones por uso y reserva de locales.

Se empleará el código TI-000 para aquellas unidades no asignables a costes unitarios, cuando así se permita en las aclaraciones de los ficheros correspondientes.

TABLA 4: CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN NORMALIZADA DE INSTALACIONES (CINI)

PRIMERA	SEGUNDA		TERCERA		CUARTA		QUINTA		SEXTA		SEPTIMA			
	Posición	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción		
I	2	Distribución	0	Líneas	2	110kV<=U<220kV	1	tensada sobre postes, un circuito	1	Simplex	Solo U< 1 kV	A	U ≤ 0,23 kV	
					3	36kV<=U<110kV	2	tensada sobre postes, doble circuito	2	Dúplex	A	S<= 16 mm ²	B	U = 0,4 kV
					4	1kV<=U<36kV	3	tensada sobre postes, más de dos circuitos	3	Triplex	B	16 mm ² < S<= 25 mm ²	C	U = 1 kV
					5	U<1 kV	4	apoyada sobre fachada, un circuito			C	25 mm ² < S<= 50 mm ²	D	U = 3 kV
							5	apoyada sobre fachada, doble circuito			D	50 mm ² < S<= 95 mm ²	E	U = 5 kV
							6	apoyada sobre fachada, más de dos circuitos			E	95 mm ² < S<= 150 mm ²	F	U = 5,5 kV
							7	subterránea, un circuito			F	150 mm ² < S<= 240 mm ²	G	U = 6 kV
							8	subterránea, doble circuito			G	240 mm ² < S<= 400 mm ²	H	U = 6,6 kV
							9	subterránea, más de dos circuitos			H	S> 400 mm ²	I	U = 10 kV
													J	U = 11 kV
													K	U = 12 kV
													L	U = 13,2 kV
													M	U = 15 kV
													N	U = 16 kV
													O	U = 20 kV
													P	U = 22 kV
								Q	U = 24 kV					
								R	U = 25 kV					
								S	U = 30 kV					

PRIMERA		SEGUNDA		TERCERA		CUARTA		QUINTA		SEXTA		SEPTIMA			
POSICIÓN		POSICIÓN		POSICIÓN		POSICIÓN		POSICIÓN		POSICIÓN		POSICIÓN			
Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción		
I	Distribución	1	Subestaciones de transformación en servicio de distribución	0	U>=400 kV	2	110kV<=U<220kV	1	Convencional	A	S<5 MVA	0	Posición no utilizada		
				1	220kV<=U<400 kV					B	5<=S<10 MVA				
				2	110kV<=U<220kV					3	36kV<=U<110kV			C	10<=S<15 MVA
				3	36kV<=U<110kV					4	1kV<=U<36kV			D	15<=S<20 MVA
				4	1kV<=U<36kV					E	20<=S<25 MVA				
									F	25<=S<30 MVA					
									G	30<=S<40 MVA					
									H	40<=S<60 MVA					
									I	60<=S<80 MVA					
									J	80<=S<100 MVA					
									K	100<=S<120 MVA					
									L	120<=S<150 MVA					
									N	150<=S<200 MVA					
									O	200<=S<250 MVA					
									P	250<=S<300 MVA					
									Q	300<=S<350 MVA					
									R	350<=S<400 MVA					

PRIMERA POSICIÓN	SEGUNDA POSICIÓN		TERCERA POSICIÓN		CUARTA POSICIÓN		QUINTA POSICIÓN		SEXTA POSICIÓN		SEPTIMA POSICIÓN	
	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción
I	2	Distribución	4	1kV=U<36kV	5	U < 1 Kv	1	Intemperie	C	U = 1 kv	A	0 kVA
							2	Caseta	D	U = 3 kv	B	15 kVA
							3	Local	E	U = 5 kv	C	25 kVA
							4	Subterráneo	F	U = 5,5 kv	D	50 kVA
							9	Móvil	G	U = 6 kv	E	100 kVA
									H	U = 6,6 kv	F	160 kVA
									I	U = 10 kv	G	250 kVA
									J	U = 11 kv	H	400 kVA
									K	U = 12 kv	I	630 kVA
									L	U = 13,2 kv	J	1000 kVA
									M	U = 15 kv	K	1250 kVA
									N	U = 16 kv	L	2x15 kVA
									O	U = 20 kv	M	2x25 kVA
									P	U = 22 kv	N	2x50 kVA
									Q	U = 24 kv	O	2x100 kVA
									R	U = 25 kv	P	2x160 kVA
									S	U = 30 kv	Q	2x250 kVA
									T	U = 33 kv	R	2x400 kVA
											S	2x630 kVA
											T	2x1000 kVA
											U	2x1250 kVA
											V	Otros no reparto o reflexión
											Z	Centro de reparto o reflexión
I	2	Distribución	0	No identificables	0	Posición no utilizada	0	Posición no utilizada	0	Posición no utilizada	0	Posición no utilizada
			1	Centralizado								
			2	Actuadores								
			3	Elementos físicos de transmisión de control								
			3	Despachos de maniobra y centros de control de energía de distribución								

PRIMERA POSICIÓN	SEGUNDA POSICIÓN		TERCERA POSICIÓN		CUARTA POSICIÓN		QUINTA POSICIÓN		SEXTA POSICIÓN		SEPTIMA POSICIÓN			
	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción		
I 2	Distribución		4	Elementos no físicos de transmisión de control			1	Equipo en campo concentrador de datos y/o modem.	1	Equipo medidor de un sistema trifásico de tensión	1	En posición de subestación	1	Clase A según UNE-EN 61000-4-30
			5	Elementos necesarios para el control de la calidad de onda										
I 2	Distribución	Equipos de compensación de reactiva	2	110kV<=U<220kV			2	Equipo analizador fijo con modem incorporado.	2	Equipo medidor de un sistema trifásico de tensión e intensidad.	2	En centros de transformación	2	Clase S según UNE-EN 61000-4-30
			3	36kV<=U<110kV										
			4	1kV<=U<36kV										
			5	U < 1 kV										
I 2	Distribución	Reguladores de tensión	2	110kV<=U<220kV			3	Equipo analizador fijo sin modem incorporado.	3	Equipo medidor de dos sistemas trifásicos de tensión e intensidad.	3	En acometida de cliente	3	Clase B según UNE-EN 61000-4-30
			3	36kV<=U<110kV										
			4	1kV<=U<36kV										
I 2	Distribución	Equipos de compensación de reactiva	0	Posición no utilizada			4	Equipo analizador móvil con modem incorporado.	4	Equipo medidor de dos sistemas trifásicos de tensión e intensidad.	4	En acometida de generador	4	Otros (especificar características en nota)
			1	Posición no utilizada										
			2	110kV<=U<220kV										
			3	36kV<=U<110kV										
			4	1kV<=U<36kV										
			5	U < 1 kV										
			6	Otros										
			0	Posición no utilizada										
			0	Posición no utilizada										
			0	Posición no utilizada										
			0	Posición no utilizada										
			0	Posición no utilizada										
I 2	Distribución	Reguladores de tensión	0	Posición no utilizada			5	Equipo analizador móvil sin modem incorporado.	5	Equipo medidor de tres o más sistemas trifásicos de tensión o intensidad.	5	Almacén	5	
			1	Posición no utilizada										
			2	Posición no utilizada										
I 2	Distribución	Equipos de compensación de reactiva	0	Posición no utilizada			6	Otros	6	Otros	6	Otros	6	
			1	Posición no utilizada										
			2	110kV<=U<220kV										
			3	36kV<=U<110kV										
			4	1kV<=U<36kV										
			5	U < 1 kV										
			6	Otros										
			0	Posición no utilizada										
			0	Posición no utilizada										
			0	Posición no utilizada										
			0	Posición no utilizada										
			0	Posición no utilizada										
0	Posición no utilizada													
I 2	Distribución	Reguladores de tensión	0	Posición no utilizada			A	Condensadores	A	Q<1 MVar	A	En subestación	1	En subestación
			1	Posición no utilizada										
			2	Posición no utilizada										
I 2	Distribución	Equipos de compensación de reactiva	0	Posición no utilizada			B	Reactancias	B	1<=Q<5 MVar	B	En centro de transformación	2	En centro de transformación
			1	Posición no utilizada										
			2	110kV<=U<220kV										
			3	36kV<=U<110kV										
			4	1kV<=U<36kV										
			5	U < 1 kV										
			6	Otros										
			0	Posición no utilizada										
			0	Posición no utilizada										
			0	Posición no utilizada										
			0	Posición no utilizada										
			0	Posición no utilizada										
0	Posición no utilizada													
I 2	Distribución	Reguladores de tensión	0	Posición no utilizada			C	Otros	C	5<=Q<10 MVar	C	En tramo de línea	3	En tramo de línea
			1	Posición no utilizada										
			2	Posición no utilizada										
I 2	Distribución	Equipos de compensación de reactiva	0	Posición no utilizada			D	Otros	D	10<=Q<20 MVar	D	En tramo de línea	3	En tramo de línea
			1	Posición no utilizada										
			2	110kV<=U<220kV										
			3	36kV<=U<110kV										
			4	1kV<=U<36kV										
			5	U < 1 kV										
			6	Otros										
			0	Posición no utilizada										
			0	Posición no utilizada										
			0	Posición no utilizada										
			0	Posición no utilizada										
			0	Posición no utilizada										
0	Posición no utilizada													
I 2	Distribución	Reguladores de tensión	0	Posición no utilizada			E	Otros	E	20<=Q<30 MVar	E	En tramo de línea	3	En tramo de línea
			1	Posición no utilizada										
			2	Posición no utilizada										
I 2	Distribución	Equipos de compensación de reactiva	0	Posición no utilizada			F	Otros	F	30<=Q<40 MVar	F	En tramo de línea	3	En tramo de línea
			1	Posición no utilizada										
			2	110kV<=U<220kV										
			3	36kV<=U<110kV										
			4	1kV<=U<36kV										
			5	U < 1 kV										
			6	Otros										
			0	Posición no utilizada										
			0	Posición no utilizada										
			0	Posición no utilizada										
			0	Posición no utilizada										
			0	Posición no utilizada										
0	Posición no utilizada													
I 2	Distribución	Reguladores de tensión	0	Posición no utilizada			G	Otros	G	40<=Q<50 MVar	G	En tramo de línea	3	En tramo de línea
			1	Posición no utilizada										
			2	Posición no utilizada										
I 2	Distribución	Equipos de compensación de reactiva	0	Posición no utilizada			H	Otros	H	Q>=50 MVar	H	En tramo de línea	3	En tramo de línea
			1	Posición no utilizada										
			2	110kV<=U<220kV										
			3	36kV<=U<110kV										
			4	1kV<=U<36kV										
			5	U < 1 kV										
			6	Otros										
			0	Posición no utilizada										
			0	Posición no utilizada										
			0	Posición no utilizada										
			0	Posición no utilizada										
			0	Posición no utilizada										
0	Posición no utilizada													

PRIMERA POSICIÓN	SEGUNDA POSICIÓN		TERCERA POSICIÓN		CUARTA POSICIÓN		QUINTA POSICIÓN		SEXTA POSICIÓN		SEPTIMA POSICIÓN	
	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción
I 2	Distribución	Equipos de fiabilidad	2	110kV<=U<220kV	0	Posición no utilizada	1	seccionador	1	Manual	1	En subestación
			3	36kV<=U<110kV			2	reconectador	2	Telemandado	2	En centro de transformación
			4	1kV<=U<36kV			3	teleseñalizador	3		3	En tramo de línea
							4	fusible				
						5	seccionalizador					
						6	Interrupctor					
						7	Interrupctor-seccionador					
I 2	Distribución	Transformadores y máquinas de potencia en subestaciones y centros de transformación	0	U>=400 kV	2	110kV<=U<220kV	1	en subestación	A	S<1 MVA	0	Trafo en servicio
			1	220kV<=U<400 kV			2	en centro de transformación	B	1<=S<5 MVA	1	Trafo de reserva
			2	110kV<=U<220kV			3		C	5<=S<10 MVA	2	Trafo móvil
			3	36kV<=U<110kV			4	1kV<=U<36kV	D	10<=S<15 MVA		
			4	1kV<=U<36kV			5	U < 1 kV	E	15<=S<20 MVA		
									F	20<=S<25 MVA		
									G	25<=S<30 MVA		
									H	30<=S<40 MVA		
									I	40<=S<60 MVA		
									J	60<=S<80 MVA		
				K	80<=S<100 MVA							
				L	100<=S<120 MVA							
				M	120<=S<150 MVA							
				N	S>=150 MVA							
I 2	Distribución	Parques de distribución y posiciones equipadas	2	110kV<=U<220kV	1	Parque	1	Convencional	A	Simple barra	C	U = 1 kV
			3	36kV<=U<110kV			2	Blindada	B	Simple barra partida	D	U = 3 kV
			4	1kV<=U<36kV			3	Hibrida	C	Doble barra	E	U = 5 kV
									D	Doble barra partida	F	U = 5,5 kV
									E	Tipo H	G	U = 6 kV
									Z	Otras	H	U = 6,6 kV
											I	U = 10 kV
						J	U = 11 kV					
								K	U = 12 kV			

PRIMERA		SEGUNDA		TERCERA		CUARTA		QUINTA		SEXTA		SEPTIMA		
POSICIÓN		POSICIÓN		POSICIÓN		POSICIÓN		POSICIÓN		POSICIÓN		POSICIÓN		
Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	
												L	U = 13,2 kV	
												M	U = 15 kV	
												N	U = 16 kV	
												O	U = 20 kV	
												P	U = 22 kV	
												Q	U = 24 kV	
												R	U = 25 kV	
												S	U = 30 kV	
		A	U >= 110 kV	2	Posición con interruptor				PARQUE - POSICION	1	Línea			
		B	110 kV > U ≥ 36 kV	3	Posición sin interruptor	A	Interior - Blindada		Interior - Blindada	2	Transformación		T	U = 33 kV
		C	36 kV > U ≥ 1 kV			B	Intemperie - Blindada		Intemperie - Blindada	3	Acoplamiento		U	U = 45 kV
						C	Interior - Convencional		Interior - Convencional	4	Medida		V	U = 50 kV
									Intemp. - Convencional	5	Reserva		W	U = 55 kV
									Interior - Híbrida				X	U = 66 kV
									Intemperie - Híbrida				Y	U = 110 kV
									Móvil - Blindada				Z	U = 130 kV
													1	U = 132 kV
													2	U = 150 kV
													5	Otros
I	2	Distribución		0	Posición no utilizada	1	Edificios		Edificios	0	Posición no utilizada		0	Posición no utilizada
									Sistemas de comunicaciones	2				
									Sistemas técnicos de gestión	3				
									Otros	4				
									Posición no utilizada	5				
									Transformadores y otros equipos en almacén	6				
									Telegestión	7				
									Equipos de Medida	8				
									Vehículo Eléctrico	9				

PRIMERA		SEGUNDA		TERCERA		CUARTA		QUINTA		SEXTA		SEPTIMA		
POSICIÓN		POSICIÓN		POSICIÓN		POSICIÓN		POSICIÓN		POSICIÓN		POSICIÓN		
Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	
I	3	Gestión Comercial	1	Aparatos de medida para servicio de clientes	0	Posición no utilizada	1	Propiedad empresa distribuidora	0	Sistemas Inteligentes	0	Smart Metering		
			2	Propiedad Cliente	1	No telemedido ni telegestionado	2	Propiedad Cliente	1	No telemedido ni telegestionado	1	Smart Grids		
					2	Telemedido pero no telegestionado			2	Telemedido pero no telegestionado	A	Monofásico electromecánico simple tarifa 1.0	0	Posición no utilizada
					3	Telemedido y telegestionado			3	Telemedido y telegestionado	B	Resto Monofásicos electromecánicos simple tarifa		
											C	Trifásico o doble monofásico electromecánico simple tarifa		
											D	Monofásico electromecánico doble tarifa		
											E	Trifásico o doble monofásico electromecánico doble tarifa		
											F	Trifásico o doble monofásico electromecánico triple tarifa		
											G	Reactiva Monofásico		
											H	Reactiva Trifásico o doble monofásico		
											I	Maxímetro Monofásico		
											J	Maxímetro Trifásico		
											K	Tipo 1 según RD 1110/2007		
											L	Tipo 2 según RD 1110/2007		
											M	Tipo 3 en BT según RD 1110/2007		

PRIMERA POSICIÓN		SEGUNDA POSICIÓN		TERCERA POSICIÓN		CUARTA POSICIÓN		QUINTA POSICIÓN		SEXTA POSICIÓN		SEPTIMA POSICIÓN	
Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción
I	4			2	110kV<=U<220kV	1	Hidráulica	0	Carbón	A	<150 MVA	0	Posición no utilizada
		2	Régimen ordinario	3	36kV<=U<110kV	2	Térmica	1	Fuel	B	150<=S<300 MVA		
		3		4	1kV<=U<36kV			2	Gas	C	300<=S<450 MVA		
		4		5	U < 1 kV			3	Embalse	D	450<=S<600 MVA		
		5						4	Fluyente	E	600<=S<800 MVA		
								5	Bombeo	F	800<=S<1000 MVA		
								6	Ciclo combinado	G	1000<=S<1200 MVA		
								7	Diésel	H	1200<=S<1500 MVA		
								8	Residuos	I	1500<=S<1800 MVA		
								9	Cogeneración	J	S<=1800 MVA		
		3	Régimen especial	2	110kV<=U<220kV	1	Hidráulica	0	Posición no utilizada	A	S<= 1 MVA		
				3	36kV<=U<110kV	2	Cogeneración			B	1<S<=2 MVA		
				4	1kV<=U<36kV	3	Biomasa			C	2<S<=5 MVA		
				5	U < 1 kV	4	Residuos			D	5<S<=10 MVA		
						5	Solar fotovoltaica			E	10<S<=15 MVA		
						6	Termoeléctrica			F	15<S<20 MVA		
						7	Eólica terrestre			G	20<=S<25 MVA		

PRIMERA		SEGUNDA		TERCERA		CUARTA		QUINTA		SEXTA		SEPTIMA	
POSICIÓN		POSICIÓN		POSICIÓN		POSICIÓN		POSICIÓN		POSICIÓN		POSICIÓN	
Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción	Cod	Descripción
						8	Eólica marina			H	25<=S<30 MVA		
						9	Otros			I	30<=S<40 MVA		
										J	S>=40 MVA		

ANEXO III

Aclaraciones a la información que deberán contener los ficheros a entregar1. *AUDIT_R1-XXX_1_2.TXT.-Líneas de distribución DE Alta Tensión y Líneas de distribución de Baja Tensión*

Líneas de alta tensión.

Se deberá verificar que únicamente son declaradas, instalaciones de las cuales la empresa distribuidora disponga de justificante de titularidad.

Solo podrán declararse instalaciones con traza conocida, y empleando un Identificador Único de la Instalación, que debe ser coincidente con la declaración efectuada en la correspondiente circular de supervisión de la actividad de distribución de la CNMC de cada año.

Las longitudes declaradas de las líneas deberán corresponderse con la que se deriva del cálculo de longitud de las trazas y ser consecuente con la realidad física de las instalaciones, no estando permitida la declaración de instalaciones modelizadas.

Asimismo, la longitud declarada no deberá verse afectada por:

- Incremento medio de longitud como consecuencia del efecto «flecha» (catenaria), dependiente, entre otros aspectos, del tipo de conductor y de las condiciones orográficas y climatológicas de las zonas donde se ubiquen las redes de Alta y Media Tensión.
- Transiciones entre los diferentes tipos de redes: el incremento de red por las subidas o las bajadas desde las zanjas por donde transcurren las redes subterráneas a las trazas de redes aéreas, el incremento por las redes interiores dentro de las subestaciones para la conexión de las líneas de entrada y salida a las mismas, con los equipos que dentro de la subestación se encuentran ubicados, etc.

En caso de haber sido considerados estos efectos, deberán ser informados y cuantificados en nota justificativa aparte.

Líneas de baja tensión.

Sólo podrán ser declaradas líneas de tensión inferior a 1 kV que son propiedad del distribuidor, por ende solo podrán ser declaradas aquellas de las que se disponga de justificante de su titularidad.

Asimismo, su longitud declarada no deberá verse afectada por:

- Incremento medio de longitud como consecuencia del efecto «flecha» (catenaria), dependiente, entre otros aspectos, del tipo de conductor y de las condiciones orográficas y climatológicas de las zonas donde se ubiquen las redes de Baja Tensión.
- Transiciones entre los diferentes tipos de redes: el incremento de red por las subidas o las bajadas desde las zanjas por donde transcurren las redes subterráneas a las trazas de redes aéreas (en fachada o en poste), por las conexiones de los transformadores Media Tensión/Baja Tensión, ubicados en postes de Media Tensión, a las redes de Baja Tensión (bajada del cable del transformador hasta el amarre del que parte el vano hasta el primer apoyo de Baja Tensión), etc.
- En la red aérea tensada sobre poste: el incremento de red por las distancias de bajada desde los postes a las acometidas, por las longitudes adicionales de los conductores de las líneas en los pasos de poste con anclaje de amarre («pasos de puente»), etc.
- En la red aérea apoyada sobre fachada: el incremento de red por las distancias de bajada desde las trazas a las acometidas, etc.
- En la red subterránea: el incremento de red por las transiciones desde la línea subterránea a las cajas generales de protección, por los cables enrollados en las arquetas, etc.

Líneas de alta y baja tensión.

En el caso de instalaciones realizadas a coste completo, no realizadas a coste completo o asociadas a identificadores existentes, deberá ser declarado correctamente los valores en el campo TIPO_INVERSION en consonancia con la casuística detectada, debiéndose dejar vacío este campo en el caso de declarar una instalación preexistente que se da de baja.

En caso de instalación no realizada a coste completo y declarado como tal en el campo TIPO_INVERSION, se identificara la principal instalación que provoca una minoración del coste de inversión de la referida instalación en el campo ID_AFECTA.

2. *AUDIT_R1-XXX_1_2_A.txt.-Circuitos*

Se deberá verificar que únicamente son declaradas, instalaciones de las cuales la empresa distribuidora disponga de justificante de titularidad.

Se efectuarán declaraciones de tantos registros sean necesarios para describir las inversiones efectuadas en circuitos que componen las nuevas inversiones en líneas de distribución descritas en el fichero AUDIT_R1-XXX_1_2.txt.

3. *AUDIT_R1-XXX_3.txt.-Subestaciones*

Se deberá verificar que únicamente son declaradas, instalaciones de las cuales la empresa distribuidora disponga de justificante de titularidad.

Solo se declararán las instalaciones que han sufrido altas, bajas o modificaciones en alguna de las instalaciones que componen la subestación durante el año 2015.

Asimismo, se relacionaran en los detalles de la subestación los que han sido modificados, se identifican los nuevos parques o de los parques que sufren modificación, se identificarán los nuevos cinis de los parques y la variación en potencia de transformación, de condensadores o de reactancias que se produzcan durante el año 2015.

4. *AUDIT_R1-XXX_4.txt.-Posiciones equipadas con interruptor en subestaciones*

Se deberá verificar que únicamente son declaradas, instalaciones de las cuales la empresa distribuidora disponga de justificante de titularidad.

Solo y exclusivamente serán declaradas posiciones o celdas en este formulario, que cuenten con interruptor automático.

En el caso de posiciones equipadas con interruptor automático ubicada en subestaciones ajenas, se introducirá en el campo denominación correspondiente el nombre de la subestación ajena al que se encuentra conectada finalizando el campo con el literal «-AJENA».

En el caso de instalaciones realizadas a coste completo, no realizadas a coste completo o asociadas a identificadores existentes, deberá ser declarado correctamente los valores en el campo TIPO_INVERSION en consonancia con la casuística detectada, debiéndose dejar vacío este campo en el caso de declarar una instalación preexistente que se da de baja.

En caso de instalación no realizada a coste completo y declarado como tal en el campo TIPO_INVERSION, se identificara la principal instalación que provoca una minoración del coste de inversión de la referida instalación en el campo ID_AFECTA.

5. *AUDIT_R1-XXX_5.txt.-Máquinas*

Se deberá verificar que únicamente son declaradas, instalaciones de las cuales la empresa distribuidora disponga de justificante de titularidad.

No podrán ser declaradas en este formulario instalaciones en almacén.

En el caso de instalaciones realizadas a coste completo, no realizadas a coste completo o asociadas a identificadores existentes, deberá ser declarado correctamente los

valores en el campo TIPO_INVERSION en consonancia con la casuística detectada, debiéndose dejar vacío este campo en el caso de declarar una instalación preexistente que se da de baja.

En caso de instalación no realizada a coste completo y declarado como tal en el campo TIPO_INVERSION, se identificara la principal instalación que provoca una minoración del coste de inversión de la referida instalación en el campo ID_AFECTA.

6. *AUDIT_R1-XXX_6.txt.–Despachos*

Se deberá verificar que únicamente son declaradas, instalaciones de las cuales la empresa distribuidora disponga de justificante de titularidad.

Podrán ser declarados instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad de distribución de electricidad correspondientes a despachos, así como ligados al IBO.

No podrán ser declarados en este formulario, instalaciones correspondientes a instalaciones de transporte de electricidad, ni a equipos de medida.

En el caso de instalaciones realizadas a coste completo, no realizadas a coste completo o asociadas a identificadores existentes, deberá ser declarado correctamente los valores en el campo TIPO_INVERSION en consonancia con la casuística detectada, debiéndose dejar vacío este campo en el caso de declarar una instalación preexistente que se da de baja.

En caso de instalación no realizada a coste completo y declarado como tal en el campo TIPO_INVERSION, se identificara la principal instalación que provoca una minoración del coste de inversión de la referida instalación en el campo ID_AFECTA.

7. *AUDIT_R1-XXX_7.txt.–Elementos de mejora de la fiabilidad*

Se deberá verificar que únicamente son declaradas, instalaciones de las cuales la empresa distribuidora disponga de justificante de titularidad.

En el caso de instalaciones realizadas a coste completo, no realizadas a coste completo o asociadas a identificadores existentes, deberá ser declarado correctamente los valores en el campo TIPO_INVERSION en consonancia con la casuística detectada, debiéndose dejar vacío este campo en el caso de declarar una instalación preexistente que se da de baja.

En caso de instalación no realizada a coste completo y declarado como tal en el campo TIPO_INVERSION, se identificara la principal instalación que provoca una minoración del coste de inversión de la referida instalación en el campo ID_AFECTA.

8. *AUDIT_R1-XXX_8.txt.–Centros de transformación*

Se deberá verificar que únicamente son declaradas, instalaciones de las cuales la empresa distribuidora disponga de justificante de titularidad.

En el caso de instalaciones realizadas a coste completo, no realizadas a coste completo o asociadas a identificadores existentes, deberá ser declarado correctamente los valores en el campo TIPO_INVERSION en consonancia con la casuística detectada, debiéndose dejar vacío este campo en el caso de declarar una instalación preexistente que se da de baja.

En caso de instalación no realizada a coste completo y declarado como tal en el campo TIPO_INVERSION, se identificara la principal instalación que provoca una minoración del coste de inversión de la referida instalación en el campo ID_AFECTA.

ANEXO IV

Validaciones informáticas a las que se someterán los ficheros de información

FICHERO	ID_VALIDACION	DESCRIPCIÓN
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	1500	Cuando se declare el campo identificador nulo.
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	1501	Cuando se declare el campo CINI como nulo.
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	1502	Cuando se declare el campo TIPO_INVERSION con valores no válidos (distintos a 0,1,2 o "").
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	1503	Cuando se declare el campo origen como nulo.
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	1504	Cuando se declare el campo destino como nulo.
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	1505	Cuando se declare el campo CODIGO_CCUU como nulo.
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	1506	Cuando se declare el campo CODIGO_CCAA_1 como nulo.
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	1507	Cuando se declare el campo CODIGO_CCAA_2 como nulo.
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	1508	Cuando se declare el campo PARTICIPACION como nulo.
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	1509	Cuando se declare el campo NUMERO_CIRCUITOS como nulo.
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	1510	Cuando se declare el campo NUMERO_CONDUCTORES como nulo.
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	1511	Cuando se declare el campo NIVEL_TENSION como nulo.
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	1512	Cuando se declare el campo LONGITUD como nulo.
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	1513	Cuando se declare el campo INTENSIDAD MAXIMA como nulo.
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	1514	Cuando se declare el campo SECCION como nulo.
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	1515	Cuando se declare el campo CAPACIDAD como nulo.
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	1516	Cuando se declare el campo PLANIFICACION como nulo.
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	1517	Cuando se declare el campo FECHA_APS como nulo para instalaciones declaradas como TIPO_INVERSION con valor 0 o 1.
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	1518	Cuando se declare el campo FECHA_APS como no nulo para instalaciones declaradas como TIPO_INVERSION con valor 2.
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	1519	Cuando se declare el campo FECHA_BAJA como nulo para instalaciones en las que se ha declarado valor (1,2 o 3) en el campo CAUSA_BAJA.
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	1520	Cuando se declare el campo FECHA_BAJA como no nulo para instalaciones en las que se ha declarado valor 0 en el campo CAUSA_BAJA.
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	1521	Cuando en caso de líneas aéreas, se declare el campo NUM_APOYO_TOTAL como nulo.
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	1522	Cuando en caso de líneas aéreas, se declare el campo NUM_APOYO_SUSPENSION como nulo.
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	1523	Cuando en caso de líneas aéreas, se declare el campo NUM_APOYO_AMARRE como nulo.
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	1524	Cuando en caso de líneas aéreas de alta tensión, se declare el campo VELOCIDAD_VIENTO como nulo.
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	1525	Cuando se declare el campo NIVEL_TENSION_EXPLORACION como nulo.
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	1526	Cuando se declare el campo NUMERO_CIRCUITOS como nulo.
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	1527	Cuando se declare el campo NUMERO_CONDUCTORES como nulo.
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	1528	Cuando se declare el campo LONGITUD como nulo.
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	1529	Cuando se declare el campo INTENSIDAD MAXIMA como nulo.
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	1530	Cuando se declare el campo SECCION como nulo.
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	1531	Cuando se declare el campo PROPIEDAD como nulo.
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	1532	Cuando se declare el campo TIPO_SUELO como nulo.
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	1533	Cuando se declare el campo PLANIFICACION como nulo.
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	1534	Cuando se declare un IDENTIFICADOR que no exista en la declaración de la resolución de inventario del año 2015.

FICHERO	ID_VALIDACION	DESCRIPCIÓN
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	1535	Cuando para un identificador concreto, se declare CINI distinto al declarado en cumplimiento de la declaración de la resolución de inventario del año 2015, para instalaciones dadas de alta en 2015.
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	1536	Cuando se declare un CINI que no exista.
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	1537	Cuando se declare un código de instalación que no existe en la Orden IET/2660/2015.
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	1538	Cuando se declare un código de instalación CODIGO_CCUU que difiere en la Orden IET/2660/2015, respecto al declarado en cumplimiento de la resolución de inventario.
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	1539	Cuando se declaren importes negativos en el campo IM_INGENIERIA.
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	1540	Cuando se declaren importes negativos en el campo IM_MATERIALES.
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	1541	Cuando se declaren importes negativos en el campo IM_OBRACIVIL.
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	1542	Cuando se declaren importes negativos en el campo IM_TRABAJOS.
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	1543	Cuando se declaren importes positivos en el campo SUBVENCIONES_EUROPEAS.
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	1544	Cuando se declaren importes positivos en el campo SUBVENCIONES_NACIONALES.
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	1545	Cuando se declaren importes negativos en el campo VALOR_AUDITADO.
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	1546	Cuando se declaren importes negativos en el campo VALOR_CONTABILIDAD.
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	1547	Cuando no se corresponda el campo VALOR_AUDITADO con la suma de los importes correspondientes a IM_INGENIERIA, IM_MATERIALES, IM_OBRACIVIL, IM_TRABAJOS, el 90% del valor del campo SUBVENCIONES_EUROPEAS y SUBVENCIONES_NACIONALES, para activos con valores declarados en el campo PROPIEDAD inferiores a 100.
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	1548	Cuando el valor declarado en el campo VALOR_CONTABILIDAD, sea inferior a la suma de IM_INGENIERIA, IM_MATERIALES, IM_OBRACIVIL, IM_TRABAJOS para activos con valores declarados en el campo PROPIEDAD inferiores a 100.
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	1549	Cuando se declare el campo CUENTA_CONTABLE como vacío o nulo.
AUDIT_R1-XXX_1_2.txt	1550	Cuando se declare el campo ID_AFECTA como nulo y haya sido declarado el valor 2 en el campo TIPO_INVERSION.
AUDIT_R1-XXX_1_2_A.txt	1551	Cuando haya sido declarado el campo IDENTIFICADOR como nulo.
AUDIT_R1-XXX_1_2_A.txt	1552	Cuando haya sido declarado el campo IDENTIFICADOR_CIRCUITO como nulo.
AUDIT_R1-XXX_1_2_A.txt	1553	Cuando haya sido declarado el campo NIVEL_TENSION_EXPLOTACION como nulo.
AUDIT_R1-XXX_1_2_A.txt	1554	Cuando haya sido declarado el campo CAUSA_BAJA como nulo cuando se ha declarado valor en el campo FECHA_BAJA.
AUDIT_R1-XXX_1_2_A.txt	1555	Cuando haya sido declarado el campo LONGITUD como nulo.
AUDIT_R1-XXX_1_2_A.txt	1556	Cuando haya sido declarado el campo NUM_CONDUCTORES como nulo.
AUDIT_R1-XXX_1_2_A.txt	1557	Cuando haya sido declarado el campo SECCION como nulo.
AUDIT_R1-XXX_1_2_A.txt	1558	Cuando haya sido declarado el campo CAPACIDAD_MAXIMA como nulo.
AUDIT_R1-XXX_3.txt	1559	Cuando se declare un valor en el campo IDENTIFICADOR nulo o vacío.
AUDIT_R1-XXX_3.txt	1560	Cuando se declare un valor en el campo CINI nulo.
AUDIT_R1-XXX_3.txt	1561	Cuando se declare un valor en el campo TIPO_INVERSION nulo.
AUDIT_R1-XXX_3.txt	1562	Cuando se declare un valor en el campo nulo.
AUDIT_R1-XXX_3.txt	1563	Cuando se declare un valor en el campo nulo.
AUDIT_R1-XXX_3.txt	1564	Cuando se declare un valor en el campo CINI_PARQUE_X que no existan.
AUDIT_R1-XXX_4.txt	1565	Cuando se declare un valor en el campo IDENTIFICADOR nulo.
AUDIT_R1-XXX_4.txt	1566	Cuando se declare un valor en el campo CINI nulo.
AUDIT_R1-XXX_4.txt	1567	Cuando se declare un valor en el campo TIPO_INVERSION nulo.
AUDIT_R1-XXX_4.txt	1568	Cuando se declare un valor en el campo DENOMINACION nulo.
AUDIT_R1-XXX_4.txt	1569	Cuando se declare un valor en el campo CODIGO_CCUU nulo.

FICHERO	ID_VALIDACION	DESCRIPCIÓN
AUDIT_R1-XXX_4.txt	1570	Cuando se declare un valor en el campo CODIGO_CCAA nulo.
AUDIT_R1-XXX_4.txt	1571	Cuando se declare un valor en el campo IDENTIFICADOR PARQUE nulo.
AUDIT_R1-XXX_4.txt	1572	Cuando se declare un valor en el campo NIVEL_TENSION_EXPLOTACION nulo.
AUDIT_R1-XXX_4.txt	1573	Cuando se declare un valor en el campo PROPIEDAD nulo.
AUDIT_R1-XXX_4.txt	1574	Cuando se declare un valor en el campo PLANIFICACION nulo.
AUDIT_R1-XXX_4.txt	1575	Cuando se declare el campo FECHA_APS como nulo para instalaciones declaradas como TIPO_INVERSION con valor 0 o 1.
AUDIT_R1-XXX_4.txt	1576	Cuando se declare el campo FECHA_APS como no nulo para instalaciones declaradas como TIPO_INVERSION con valor 2.
AUDIT_R1-XXX_4.txt	1577	Cuando se declare el campo FECHA_BAJA como nulo para instalaciones en las que se ha declarado valor (1,2 o 3) en el campo CAUSA_BAJA.
AUDIT_R1-XXX_4.txt	1578	Cuando se declare el campo FECHA_BAJA como no nulo para instalaciones en las que se ha declarado valor 0 en el campo CAUSA_BAJA.
AUDIT_R1-XXX_4.txt	1579	Cuando se declare un IDENTIFICADOR que no exista en la declaración de la resolución de inventario del año 2015.
AUDIT_R1-XXX_4.txt	1580	Cuando para un identificador concreto, se declare CINI distinto al declarado en cumplimiento de la declaración de la resolución de inventario del año 2015, para instalaciones dadas de alta en 2015.
AUDIT_R1-XXX_4.txt	1581	Cuando se declare un CINI que no exista.
AUDIT_R1-XXX_4.txt	1582	Cuando se declare un código de instalación que no existe en la Orden IET/2660/2015.
AUDIT_R1-XXX_4.txt	1583	Cuando se declare un código de instalación CODIGO_CCUU que difiere en la Orden IET/2660/2015, respecto al declarado en cumplimiento de la resolución de inventario.
AUDIT_R1-XXX_4.txt	1584	Cuando se declare un valor en el campo NIVEL_TENSION_EXPLOTACION para una instalación concreta distinto respecto al declarado en cumplimiento de la resolución de inventario.
AUDIT_R1-XXX_4.txt	1585	Cuando se declaren importes negativos en el campo IM_INGENIERIA.
AUDIT_R1-XXX_4.txt	1586	Cuando se declaren importes negativos en el campo IM_MATERIALES.
AUDIT_R1-XXX_4.txt	1587	Cuando se declaren importes negativos en el campo IM_OBRACIVIL.
AUDIT_R1-XXX_4.txt	1588	Cuando se declaren importes negativos en el campo IM_TRABAJOS.
AUDIT_R1-XXX_4.txt	1589	Cuando se declaren importes positivos en el campo SUBVENCIONES_EUROPEAS.
AUDIT_R1-XXX_4.txt	1590	Cuando se declaren importes positivos en el campo SUBVENCIONES_NACIONALES.
AUDIT_R1-XXX_4.txt	1591	Cuando se declaren importes negativos en el campo VALOR_AUDITADO.
AUDIT_R1-XXX_4.txt	1592	Cuando se declaren importes negativos en el campo VALOR_CONTABILIDAD.
AUDIT_R1-XXX_4.txt	1593	Cuando no se corresponda el campo VALOR_AUDITADO con la suma de los importes correspondientes a IM_INGENIERIA, IM_MATERIALES, IM_OBRACIVIL, IM_TRABAJOS, el 90% del valor del campo SUBVENCIONES_EUROPEAS y SUBVENCIONES_NACIONALES, para activos con valores declarados en el campo PROPIEDAD inferiores a 100.
AUDIT_R1-XXX_4.txt	1594	Cuando el valor declarado en el campo VALOR_CONTABILIDAD, sea inferior a la suma de IM_INGENIERIA, IM_MATERIALES, IM_OBRACIVIL, IM_TRABAJOS para activos con valores declarados en el campo PROPIEDAD inferiores a 100.
AUDIT_R1-XXX_4.txt	1595	Cuando se declare el campo CUENTA_CONTABLE como vacío o nulo.
AUDIT_R1-XXX_4.txt	1596	Cuando se declare el campo ID_AFECTA como nulo y haya sido declarado el valor 2 en el campo TIPO_INVERSION.
AUDIT_R1-XXX_5.txt	1597	Cuando se declare un valor en el campo IDENTIFICADOR nulo.
AUDIT_R1-XXX_5.txt	1598	Cuando se declare un valor en el campo CINI nulo.
AUDIT_R1-XXX_5.txt	1599	Cuando se declare un valor en el campo TIPO_INVERSION nulo.
AUDIT_R1-XXX_5.txt	1600	Cuando se declare un valor en el campo CODIGO_CCUU nulo.
AUDIT_R1-XXX_5.txt	1601	Cuando se declare un valor en el campo CODIGO_CCAA nulo.

FICHERO	ID_VALIDACION	DESCRIPCIÓN
AUDIT_R1-XXX_5.txt	1602	Cuando se declare un valor en el campo IDENTIFICADOR_EMPLAZAMIENTO nulo.
AUDIT_R1-XXX_5.txt	1603	Cuando se declare un valor en el campo NIVEL_TENSION_EXPLOTACION nulo.
AUDIT_R1-XXX_5.txt	1604	Cuando se declare un valor en el campo PROPIEDAD nulo.
AUDIT_R1-XXX_5.txt	1605	Cuando se declare un valor en el campo PLANIFICACION nulo.
AUDIT_R1-XXX_5.txt	1606	Cuando se declare el campo FECHA_APS como nulo para instalaciones declaradas como TIPO_INVERSION con valor 0 o 1.
AUDIT_R1-XXX_5.txt	1607	Cuando se declare el campo FECHA_APS como no nulo para instalaciones declaradas como TIPO_INVERSION con valor 2.
AUDIT_R1-XXX_5.txt	1608	Cuando se declare el campo FECHA_BAJA como nulo para instalaciones en las que se ha declarado valor (1,2 o 3) en el campo CAUSA_BAJA.
AUDIT_R1-XXX_5.txt	1609	Cuando se declare el campo FECHA_BAJA como no nulo para instalaciones en las que se ha declarado valor 0 en el campo CAUSA_BAJA.
AUDIT_R1-XXX_5.txt	1610	Cuando se declare un IDENTIFICADOR que no exista en la declaración de la resolución de inventario del año 2015.
AUDIT_R1-XXX_5.txt	1611	Cuando para un identificador concreto, se declare CINI distinto al declarado en cumplimiento de la declaración de la resolución de inventario del año 2015, para instalaciones dadas de alta en 2015.
AUDIT_R1-XXX_5.txt	1612	Cuando se declare un CINI que no exista.
AUDIT_R1-XXX_5.txt	1613	Cuando se declare un código de instalación que no existe en la Orden IET/2660/2015.
AUDIT_R1-XXX_5.txt	1614	Cuando se declare un código de instalación CODIGO_CCUU que difiere, respecto al declarado en cumplimiento de la resolución de inventario.
AUDIT_R1-XXX_5.txt	1615	Cuando se declare un valor en el campo NIVEL_TENSION_EXPLOTACION para una instalación concreta distinto respecto al declarado en cumplimiento de la resolución de inventario.
AUDIT_R1-XXX_5.txt	1616	Cuando se declaren importes negativos en el campo IM_INGENIERIA.
AUDIT_R1-XXX_5.txt	1617	Cuando se declaren importes negativos en el campo IM_MATERIALES.
AUDIT_R1-XXX_5.txt	1618	Cuando se declaren importes negativos en el campo IM_OBRACIVIL.
AUDIT_R1-XXX_5.txt	1619	Cuando se declaren importes negativos en el campo IM_TRABAJOS.
AUDIT_R1-XXX_5.txt	1620	Cuando se declaren importes positivos en el campo SUBVENCIONES_EUROPEAS.
AUDIT_R1-XXX_5.txt	1621	Cuando se declaren importes positivos en el campo SUBVENCIONES_NACIONALES.
AUDIT_R1-XXX_5.txt	1622	Cuando se declaren importes negativos en el campo VALOR_AUDITADO.
AUDIT_R1-XXX_5.txt	1623	Cuando se declaren importes negativos en el campo VALOR_CONTABILIDAD.
AUDIT_R1-XXX_5.txt	1624	Cuando no se corresponda el campo VALOR_AUDITADO con la suma de los importes correspondientes a IM_INGENIERIA, IM_MATERIALES, IM_OBRACIVIL, IM_TRABAJOS, el 90% del valor del campo SUBVENCIONES_EUROPEAS y SUBVENCIONES_NACIONALES, para activos con valores declarados en el campo PROPIEDAD inferiores a 100.
AUDIT_R1-XXX_5.txt	1625	Cuando el valor declarado en el campo VALOR_CONTABILIDAD, sea inferior a la suma de IM_INGENIERIA, IM_MATERIALES, IM_OBRACIVIL, IM_TRABAJOS para activos con valores declarados en el campo PROPIEDAD inferiores a 100.
AUDIT_R1-XXX_5.txt	1626	Cuando se declare el campo CUENTA_CONTABLE como vacío o nulo.
AUDIT_R1-XXX_5.txt	1627	Cuando se declare el campo ID_AFECTA como nulo y haya sido declarado el valor 2 en el campo TIPO_INVERSION.
AUDIT_R1-XXX_6.txt	1628	Cuando se declare un valor en el campo IDENTIFICADOR nulo.
AUDIT_R1-XXX_6.txt	1629	Cuando se declare un valor en el campo CINI nulo.
AUDIT_R1-XXX_6.txt	1630	Cuando se declare un valor en el campo CODIGO_CCAA nulo.
AUDIT_R1-XXX_6.txt	1631	Cuando se declare un valor en el campo PROPIEDAD nulo.
AUDIT_R1-XXX_6.txt	1632	Cuando se declare el campo FECHA_APS debe cumplir formato.
AUDIT_R1-XXX_6.txt	1633	Cuando se declare el campo FECHA_APS no se puede declarar FECHA_BAJA.

FICHERO	ID_VALIDACION	DESCRIPCIÓN
AUDIT_R1-XXX_6.txt	1634	Cuando se declare el campo FECHA_BAJA como nulo para instalaciones en las que se ha declarado valor (1,2 o 3) en el campo CAUSA_BAJA.
AUDIT_R1-XXX_6.txt	1635	Cuando se declare el campo FECHA_BAJA como no nulo para instalaciones en las que se ha declarado valor 0 en el campo CAUSA_BAJA.
AUDIT_R1-XXX_6.txt	1636	Cuando se declare un IDENTIFICADOR que no exista en la declaración de la resolución de inventario del año 2015.
AUDIT_R1-XXX_6.txt	1637	Cuando para un identificador concreto, se declare CINI distinto al declarado en cumplimiento de la declaración de la resolución de inventario del año 2015, para instalaciones dadas de alta en 2015.
AUDIT_R1-XXX_6.txt	1638	Cuando se declare un CINI que no exista.
AUDIT_R1-XXX_6.txt	1639	Cuando se declaren importes negativos en el campo IM_INGENIERIA.
AUDIT_R1-XXX_6.txt	1640	Cuando se declaren importes negativos en el campo IM_MATERIALES.
AUDIT_R1-XXX_6.txt	1641	Cuando se declaren importes negativos en el campo IM_OBRACIVIL.
AUDIT_R1-XXX_6.txt	1642	Cuando se declaren importes negativos en el campo IM_TRABAJOS.
AUDIT_R1-XXX_6.txt	1643	Cuando se declaren importes positivos en el campo SUBVENCIONES_EUROPEAS.
AUDIT_R1-XXX_6.txt	1644	Cuando se declaren importes positivos en el campo SUBVENCIONES_NACIONALES.
AUDIT_R1-XXX_6.txt	1645	Cuando se declaren importes negativos en el campo VALOR_AUDITADO.
AUDIT_R1-XXX_6.txt	1646	Cuando se declaren importes negativos en el campo VALOR_CONTABILIDAD.
AUDIT_R1-XXX_6.txt	1647	Cuando no se corresponda el campo VALOR_AUDITADO con la suma de los importes correspondientes a IM_INGENIERIA, IM_MATERIALES, IM_OBRACIVIL, IM_TRABAJOS, el 90% del valor del campo SUBVENCIONES_EUROPEAS y SUBVENCIONES_NACIONALES, para activos con valores declarados en el campo PROPIEDAD inferiores a 100.
AUDIT_R1-XXX_6.txt	1648	Cuando el valor declarado en el campo VALOR_CONTABILIDAD, sea inferior a la suma de IM_INGENIERIA, IM_MATERIALES, IM_OBRACIVIL, IM_TRABAJOS para activos con valores declarados en el campo PROPIEDAD inferiores a 100.
AUDIT_R1-XXX_6.txt	1649	Cuando se declare el campo CUENTA_CONTABLE como vacío o nulo.
AUDIT_R1-XXX_6.txt	1650	Cuando para un identificador concreto, se declare CINI distinto al declarado en cumplimiento de la declaración de la resolución de inventario del año 2015, para instalaciones dadas de alta en 2015.
AUDIT_R1-XXX_7.txt	1651	Cuando se declare un valor en el campo IDENTIFICADOR nulo.
AUDIT_R1-XXX_7.txt	1652	Cuando se declare un valor en el campo CINI nulo.
AUDIT_R1-XXX_7.txt	1653	Cuando se declare un valor en el campo TIPO_INVERSION nulo.
AUDIT_R1-XXX_7.txt	1654	Cuando se declare un valor en el campo CODIGO_CCUU nulo.
AUDIT_R1-XXX_7.txt	1655	Cuando se declare un valor en el campo CODIGO_CCAA nulo.
AUDIT_R1-XXX_7.txt	1656	Cuando se declare un valor en el campo ELEMENTO_ACT nulo.
AUDIT_R1-XXX_7.txt	1657	Cuando se declare un valor en el campo NIVEL_TENSION_EXPLORACION nulo.
AUDIT_R1-XXX_7.txt	1658	Cuando se declare un valor en el campo PROPIEDAD nulo.
AUDIT_R1-XXX_7.txt	1659	Cuando se declare un valor en el campo PLANIFICACION nulo.
AUDIT_R1-XXX_7.txt	1660	Cuando se declare el campo FECHA_APS como nulo para instalaciones declaradas como TIPO_INVERSION con valor 0 o 1.
AUDIT_R1-XXX_7.txt	1661	Cuando se declare el campo FECHA_APS como no nulo para instalaciones declaradas como TIPO_INVERSION con valor 2.
AUDIT_R1-XXX_7.txt	1662	Cuando se declare el campo FECHA_BAJA como nulo para instalaciones en las que se ha declarado valor (1,2 o 3) en el campo CAUSA_BAJA.
AUDIT_R1-XXX_7.txt	1663	Cuando se declare el campo FECHA_BAJA como no nulo para instalaciones en las que se ha declarado valor 0 en el campo CAUSA_BAJA.

FICHERO	ID_VALIDACION	DESCRIPCIÓN
AUDIT_R1-XXX_7.txt	1664	Cuando se declare un IDENTIFICADOR que no exista en la declaración de la resolución de inventario del año 2015.
AUDIT_R1-XXX_7.txt	1665	Cuando para un identificador concreto, se declare CINI distinto al declarado en cumplimiento de la declaración de la resolución de inventario del año 2015, para instalaciones dadas de alta en 2015.
AUDIT_R1-XXX_7.txt	1666	Cuando se declare un CINI que no exista.
AUDIT_R1-XXX_7.txt	1667	Cuando se declare un código de instalación que no existe en la Orden IET/2660/2015.
AUDIT_R1-XXX_7.txt	1668	Cuando se declare un código de instalación CODIGO_CCUU que difiere, respecto al declarado en cumplimiento de la resolución de inventario.
AUDIT_R1-XXX_7.txt	1669	Cuando se declare un valor en el campo NIVEL_TENSION_EXPLORACION para una instalación concreta distinto respecto al declarado en cumplimiento de la resolución de inventario.
AUDIT_R1-XXX_7.txt	1670	Cuando se declaren importes negativos en el campo IM_INGENIERIA.
AUDIT_R1-XXX_7.txt	1671	Cuando se declaren importes negativos en el campo IM_MATERIALES.
AUDIT_R1-XXX_7.txt	1672	Cuando se declaren importes negativos en el campo IM_OBRACIVIL.
AUDIT_R1-XXX_7.txt	1673	Cuando se declaren importes negativos en el campo IM_TRABAJOS.
AUDIT_R1-XXX_7.txt	1674	Cuando se declaren importes positivos en el campo SUBVENCIONES_EUROPEAS.
AUDIT_R1-XXX_7.txt	1675	Cuando se declaren importes positivos en el campo SUBVENCIONES_NACIONALES.
AUDIT_R1-XXX_7.txt	1676	Cuando se declaren importes negativos en el campo VALOR_AUDITADO.
AUDIT_R1-XXX_7.txt	1677	Cuando se declaren importes negativos en el campo VALOR_CONTABILIDAD.
AUDIT_R1-XXX_7.txt	1678	Cuando no se corresponda el campo VALOR_AUDITADO con la suma de los importes correspondientes a IM_INGENIERIA, IM_MATERIALES, IM_OBRACIVIL, IM_TRABAJOS, el 90% del valor del campo SUBVENCIONES_EUROPEAS y SUBVENCIONES_NACIONALES, para activos con valores declarados en el campo PROPIEDAD inferiores a 100.
AUDIT_R1-XXX_7.txt	1679	Cuando el valor declarado en el campo VALOR_CONTABILIDAD, sea inferior a la suma de IM_INGENIERIA, IM_MATERIALES, IM_OBRACIVIL, IM_TRABAJOS para activos con valores declarados en el campo PROPIEDAD inferiores a 100.
AUDIT_R1-XXX_7.txt	1680	Cuando se declare el campo CUENTA_CONTABLE como vacío o nulo.
AUDIT_R1-XXX_7.txt	1681	Cuando se declare el campo ID_AFECTA como nulo y haya sido declarado el valor 2 en el campo TIPO_INVERSION.
AUDIT_R1-XXX_7.txt	1682	Cuando para un identificador concreto, se declare CINI distinto al declarado en cumplimiento de la declaración de la resolución de inventario del año 2015, para instalaciones dadas de alta en 2015.
AUDIT_R1-XXX_8.txt	1683	Cuando se declare un valor en el campo IDENTIFICADOR nulo.
AUDIT_R1-XXX_8.txt	1684	Cuando se declare un valor en el campo CINI nulo.
AUDIT_R1-XXX_8.txt	1685	Cuando se declare un valor en el campo TIPO_INVERSION nulo.
AUDIT_R1-XXX_8.txt	1686	Cuando se declare un valor en el campo CODIGO_CCUU nulo.
AUDIT_R1-XXX_8.txt	1687	Cuando se declare un valor en el campo CODIGO_CCAA nulo.
AUDIT_R1-XXX_8.txt	1688	Cuando se declare un valor en el campo NIVEL_TENSION_EXPLORACION nulo.
AUDIT_R1-XXX_8.txt	1689	Cuando se declare un valor en el campo PROPIEDAD nulo.
AUDIT_R1-XXX_8.txt	1690	Cuando se declare un valor en el campo PLANIFICACION nulo.
AUDIT_R1-XXX_8.txt	1691	Cuando se declare el campo FECHA_APS como nulo para instalaciones declaradas como TIPO_INVERSION con valor 0 o 1.
AUDIT_R1-XXX_8.txt	1692	Cuando se declare el campo FECHA_APS como no nulo para instalaciones declaradas como TIPO_INVERSION con valor 2.
AUDIT_R1-XXX_8.txt	1693	Cuando se declare el campo FECHA_BAJA como nulo para instalaciones en las que se ha declarado valor (1,2 o 3) en el campo CAUSA_BAJA.

FICHERO	ID_VALIDACION	DESCRIPCIÓN
AUDIT_R1-XXX_8.txt	1694	Cuando se declare el campo FECHA_BAJA como no nulo para instalaciones en las que se ha declarado valor 0 en el campo CAUSA_BAJA.
AUDIT_R1-XXX_8.txt	1695	Cuando se declare un IDENTIFICADOR que no exista en la declaración de la resolución de inventario del año 2015.
AUDIT_R1-XXX_8.txt	1696	Cuando para un identificador concreto, se declare CINI distinto al declarado en cumplimiento de la declaración de la resolución de inventario del año 2015, para instalaciones dadas de alta en 2015.
AUDIT_R1-XXX_8.txt	1697	Cuando se declare un CINI que no exista.
AUDIT_R1-XXX_8.txt	1698	Cuando se declare un código de instalación que no existe en la Orden IET/2660/2015.
AUDIT_R1-XXX_8.txt	1699	Cuando se declare un código de instalación CODIGO_CCUU que difiere, respecto al declarado en cumplimiento de la resolución de inventario.
AUDIT_R1-XXX_8.txt	1700	Cuando se declare un valor en el campo NIVEL_TENSION_EXPLOTACION para una instalación concreta distinto respecto al declarado en cumplimiento de la resolución de inventario.
AUDIT_R1-XXX_8.txt	1701	Cuando se declaren importes negativos en el campo IM_INGENIERIA.
AUDIT_R1-XXX_8.txt	1702	Cuando se declaren importes negativos en el campo IM_MATERIALES.
AUDIT_R1-XXX_8.txt	1703	Cuando se declaren importes negativos en el campo IM_OBRACIVIL.
AUDIT_R1-XXX_8.txt	1704	Cuando se declaren importes negativos en el campo IM_TRABAJOS.
AUDIT_R1-XXX_8.txt	1705	Cuando se declaren importes positivos en el campo SUBVENCIONES_EUROPEAS.
AUDIT_R1-XXX_8.txt	1706	Cuando se declaren importes positivos en el campo SUBVENCIONES_NACIONALES.
AUDIT_R1-XXX_8.txt	1707	Cuando se declaren importes negativos en el campo VALOR_AUDITADO.
AUDIT_R1-XXX_8.txt	1708	Cuando se declaren importes negativos en el campo VALOR_CONTABILIDAD.
AUDIT_R1-XXX_8.txt	1709	Cuando no se corresponda el campo VALOR_AUDITADO con la suma de los importes correspondientes a IM_INGENIERIA, IM_MATERIALES, IM_OBRACIVIL, IM_TRABAJOS, el 90% del valor del campo SUBVENCIONES_EUROPEAS y SUBVENCIONES_NACIONALES, para activos con valores declarados en el campo PROPIEDAD inferiores a 100.
AUDIT_R1-XXX_8.txt	1710	Cuando el valor declarado en el campo VALOR_CONTABILIDAD, sea inferior a la suma de IM_INGENIERIA, IM_MATERIALES, IM_OBRACIVIL, IM_TRABAJOS para activos con valores declarados en el campo PROPIEDAD inferiores a 100.
AUDIT_R1-XXX_8.txt	1711	Cuando se declare el campo CUENTA_CONTABLE como vacío o nulo.
AUDIT_R1-XXX_8.txt	1712	Cuando se declare el campo ID_AFECTA como nulo y haya sido declarado el valor 2 en el campo TIPO_INVERSION.
AUDIT_R1-XXX_8.txt	1713	Cuando para un identificador concreto, se declare CINI distinto al declarado en cumplimiento de la declaración de la resolución de inventario del año 2015, para instalaciones dadas de alta en 2015.

ANEXO V

Requisitos que ha de cumplir el informe de auditoría que emita un tercero independiente, a petición de una empresa distribuidora con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones al efecto establecidas en la presente resolución y que se derivan del Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre

Las instrucciones detalladas en este anexo, constituyen los principios y requisitos, que se deben observar para la expresión de una opinión técnica responsable sobre la veracidad de la información que hayan aportado las empresas distribuidoras y que consistirán en la comprobación de los siguientes aspectos:

1. Que la información presentada por las empresas en los ficheros y documentación adicional, ha sido preparada a partir de la información técnica, comercial y económica existente en los registros de la empresa, así como de la información existente en sus sistemas de información y otra información soporte.

2. Que la información presentada por las empresas en la auditoría de inversión de 2015 (Cuadros 1, 1A, 2 y 3, como el los formularios de detalle AUDIT_R1-XXX_1_2.txt, AUDIT_R1-XXX_1_2_A.txt, AUDIT_R1-XXX_4.txt, AUDIT_R1-XXX_5.txt, AUDIT_R1-XXX_6.txt, AUDIT_R1-XXX_7.txt y AUDIT_R1-XXX_8.txt) se corresponde con los datos existentes en sus sistemas de información técnicos y contables y que los mismos tienen características propias que le hacen poder ser considerados como inventarios de las instalaciones (se puede trazar un seguimiento de las altas, bajas y traspasos históricos desde su puesta en explotación) y se corresponde con el subconjunto de instalaciones que han variado su situación respecto al año 2014.

3. Que la información presentada se corresponde con las instalaciones existentes en campo, excluido el inmovilizado en curso.

4. Que el contenido de la información anterior responde:

a) A la aplicación de las políticas, criterios, procedimientos y bases de cálculo descritas por la empresa y que pudiera aportar en las «Notas justificativas» que acompañan a la información suministrada.

b) A lo requerido por la Dirección General de Política Energética y Minas en esta resolución.

5. Si procede alguna modificación importante a dicha información, como consecuencia del trabajo de revisión efectuado.

Asimismo, se detallará la sistemática con la que las empresas distribuidoras darán traslado a esta Comisión de las características, procedimientos aplicados y salvedades que se hayan detectado en el procedimiento de revisión, no solo a través de su informe de auditoría, sino adicionalmente en el correspondiente formulario electrónico a adjuntar al mismo, en el que se expliciten los procedimientos de verificación, contrastación, inspección en campo y otros, que han permitido emitir el informe técnico, con las consiguientes salvedades que deberán venir debidamente justificadas y cuantificadas.

El resultado final de la aplicación de las instrucciones, será un informe de procedimientos acordados armonizado en su contenido mínimo y pruebas, entre todas las empresas y en las que se pueden trazar las informaciones «auditadas» con las pruebas practicadas, debiendo estar todos los párrafos del informe único emitido al regulador, identificados unívocamente con las pruebas que los sustentan a través de un identificador único del párrafo (IPU) que deberá aparecer en el margen derecho de las hojas.

Revisiones y requisitos generales.

Durante el transcurso del trabajo de auditoría se aplicarán, como mínimo, los siguientes procedimientos de revisión:

1. Revisión de la adecuada correspondencia de la información elaborada en cumplimiento de esta resolución frente a:

i. la aportada previamente, en su caso, a la Dirección General de Política Energética y Minas con ocasión de las resoluciones de auditoría y de inventario del año anterior.

ii. los estados financieros auditados de la empresa distribuidora, en caso de que la distribuidora tenga la obligación de proceder a su elaboración y, en su caso, posterior auditoría.

iii. la aportada previamente, en su caso, a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia con ocasión de Circulares de supervisión de la actividad de distribución anteriores (Circulares 1/2006, 1/2007, 2/2008, 3/2009, 2/2010, 1/2011, 3/2012, 2/2013, 4/2014 y 4/2015).

2. Análisis de los informes de auditoría disponibles sobre la información contable y/o de inversiones y revisión de los ajustes realizados por la empresa.

3. Comprobación, en bases selectivas con inspección física, de la información técnica relativa a la configuración y el equipamiento de las instalaciones en los diferentes formularios (campos «Nivel de tensión», «CINI», «Tipo», «Potencia», etc.) frente a la documentación técnica disponible (proyectos, actas de puesta en servicio, diagramas unifilares, sistemas de explotación de redes, SCADA, GIS o similares, etc.) y la adecuada caracterización técnica de las unidades declaradas a los códigos de instalaciones consignados en la Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre.

4. Comprobación, en bases selectivas con inspección física, de la información técnica relativa a la descripción de las características que rodean a cada instalación dada de alta o de baja en los correspondientes ficheros: (códigos TIPO_INVERSION, CAUSA_BAJA y TERRENO).

5. Comprobación, en bases selectivas, de los importes económicos declarados en cada instalación frente a los registros económicos de la empresa y otra documentación soporte justificativa (facturas, presupuestos, etc.) y las hipótesis bajo las que ha sido obtenido los valores de IM_INGENIERIA, IM_MATERIALES, IM_OBRACIVIL, IM_TRABAJOS, SUBVENCIONES_EUROPEAS, SUBVENCIONES_NACIONALES.

6. Comprobación de los importes económicos declarados en cada instalación frente a los registros económicos de la empresa y otra documentación soporte justificativa (facturas, presupuestos, etc.) en relación al valor contable del activo existente en la contabilidad y la cuenta donde cada activo figura recogido del inmovilizado material.

7. Verificación conceptual de la información contenida en las notas justificativas aportadas por la empresa al objeto de comprobar que contiene toda la información necesaria para obtener un entendimiento general de los criterios de elaboración de la información.

8. Comprobación de que los importes consignados en el campo VALOR_AUDITADO excluyen explícitamente valores correspondientes a Gastos Financieros o Asimilables, intercalarios, fichero de transmisiones y su correspondencia con los apuntes contables de la sociedad.

9. Comprobación de que los importes consignados en el campo VALOR_AUDITADO descontando de los mismos aquellos impuestos indirectos en los que la normativa fiscal vigente prevea su exención o devolución y aquellos tributos a los que se hace referencia en el artículo 16.4 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre.

10. Comprobación y pronunciamiento expreso por parte del auditor de la titularidad por parte de la empresa distribuidora de los activos declarados en los ficheros de la presente resolución.

11. En todos los casos, el informe de auditoría entregado deberá contener un fichero winzip denominado CIIA.ZIP, que contenga archivos de texto que permitan su edición. Los documentos contenidos en esta carpeta deberán estar denominados con un identificador único de información accesible (en adelante IUIA) que permita identificarlos. Asimismo, la carpeta:

i. Deberá contener un archivo resumen por cada uno de los sistemas de información que ha sido puesto a disposición del auditor y a los que se ha accedido para verificar la información auditada de la empresa, describiendo sistema, información contenida que ha sido verificada en el mismo y formularios relacionados.

ii. Deberá contener un archivo resumen por cada uno de los archivos que ha sido puesto a disposición del auditor y a los que se ha accedido para verificar la información auditada de la empresa, describiendo sistema, información contenida y tablas verificadas.

iii. Deberá contener un archivo resumen por cada uno de los documentos en papel que han sido puestos a disposición del auditor y a los que se ha accedido para verificar la información auditada de la empresa, describiendo información contenida y tablas verificadas.

12. El nivel de representatividad que se exigirá a las muestras que sea necesario evaluar para la realización de cualquier trabajo de comprobación en bases selectiva que sea realizado durante el transcurso de los trabajos de verificación contenidos en procedimientos acordados entre empresas distribuidoras y terceros para dar cumplimiento a las obligaciones de auditorías contenidas en esta Resolución, garantizarán la representatividad de la muestra con un nivel de confianza del 95%, estratificado a nivel provincial y por zona de calidad.

Competencias profesionales del auditor.

El informe deberá ser emitido por un auditor de cuentas o por una sociedad de auditoría de cuentas, definidos conforme al artículo 2 del Texto refundido de Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, o norma que lo sustituya. Las referencias contenidas en la presente Circular al término «auditor» han de tenderse referidas, de forma indistinta, tanto a un auditor designado de forma individual como a una sociedad de auditoría de cuentas.

Adicionalmente, el trabajo debe llevarse a cabo por una persona o personas que tengan la formación técnica y la capacidad profesional necesarias de acuerdo con la naturaleza, dimensión y complejidad del tipo de entidades cuya información se pretende auditar. En particular, deberán disponer de un adecuado conocimiento y experiencia contrastable en: (i) el campo de la auditoría, (ii) el campo de la contabilidad y (iii) los aspectos técnicos asociados a las actividades desarrolladas por los sujetos obligados.

Revisiones específicas.

1. Métodos de Georreferenciación de coordenadas.

La revisión de los métodos de georreferenciación de coordenadas no será objeto de la presente auditoría.

2. Verificaciones mínimas a practicar de carácter informático con información de la propia Resolución.

Las descritas en el anexo IV.

3. Otras verificaciones a practicar de carácter no exclusivamente informático.

Se verificarán adicionalmente los siguientes puntos y deberá existir un expreso pronunciamiento del auditor en relación con los siguientes puntos:

i. En relación con las instalaciones declaradas se verificara la existencia de los elementos, su adecuada caracterización técnica y la adecuada declaración para cada línea de la correspondiente tensión. Dicha magnitud deberá ser coherente con los datos aportados con ocasión de la Resolución de auditoría de inversión para los activos del año 2015, debiendo posicionarse el auditor sobre dicha coherencia con carácter explícito de forma individualizada para cada uno de los ficheros declarados en cada uno en los ficheros individuales (1, 1A 3, 4, 5, 6, 7 y 8) que identifiquen nuevas inversiones, variación de las existentes o bajas en las mismas.

ii. En relación a las instalaciones técnicas de distribución, deberán practicarse pruebas informáticas que permitan garantizar para el conjunto de la población la existencia del elemento y su adecuada caracterización técnica y que el inventario del que han sido extraídas se encuentra actualizado y que se corresponde con la parte de la base de datos de operación de la que es directamente propietaria la empresa distribuidora de electricidad.

iii. En relación a las instalaciones técnicas de distribución (ficheros 1, 1A, 3, 4, 5, 6, 7 y 8) deberán realizarse pruebas de inspección física en campo de los elementos contenidos en el inventario que garanticen tanto la existencia de dichos elementos como su adecuada caracterización técnica de las instalaciones:

a) de tensión igual o superior a 1 kV con un grado de representatividad del 95% para un subconjunto de la población, empleando muestreos aleatorios estratificados con carácter provincial, debiendo conformarse muestras que cumplan dichos criterios en cada una de las provincias.

b) de tensión inferior a 1 kV con un grado de representatividad del 95% para un subconjunto de la población, empleando muestreos aleatorios estratificados con carácter municipal, debiendo conformarse muestras que cumplan dichos criterios en cada uno de los municipios.

Extensión de la aplicación de las revisiones efectuadas.

Con el objeto de limitar la carga de auditoría de las empresas, las comprobaciones explícitas realizadas por los auditores con ocasión de la presente Resolución, en caso de la emisión de un informe de auditoría sin salvedades respecto a la presente resolución, podrán servir para dar cumplimiento a cuantas revisiones se les soliciten por parte de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en otros procesos de revisión que tengan el mismo alcance.

Especificaciones del documento Excel de auditoría.

Se adjuntará un resumen descriptivo de la auditoría en formato Excel (en adelante EXCEL_AUDITORIA con el nombre R1-XXX_AUDITORIA.xls) cuyo modelo podrá descargarse en:

http://sede.cnmc.es/Portals/2/Documentaci%C3%B3n/Procedimientos/Circular%204-2014/EXCEL_AUDITORIA.xlsx

Este documento deberá contener:

i. Un resumen del procedimiento de adjudicación de la auditoría, detallando forma de contratación, procedimiento, recursos empleados, habilitación profesional de la persona que firma el informe, fecha de contratación, fecha de inicio de los trabajos, fecha de fin de los trabajos, Número de horas incurridas en el proyecto por categoría profesional (analistas junior, analistas senior, gerentes y socios), etc., conforme al formato establecido en la propia Resolución.

ii. Un resumen de las pruebas practicadas en campo, detallando un identificador único de la prueba practicada, el fichero/s verificados, el tipo de comprobación practicada (inspección física, pruebas de conectividad,...), la provincia en la que se han practicado las pruebas, el tipo de muestreo practicado para la selección de la muestra y el tamaño muestral, así como la población total sobre la que se ha practicado la muestra, una descripción en formato texto de las pruebas practicadas, los identificadores únicos de la información accedida para efectuar los trabajos (IUIA), así como la identificación del párrafo de la auditoría en el que se detalla (IPU), conforme al formato establecido en la propia Resolución.

iii. Un resumen de las pruebas practicadas en gabinete, detallando un identificador único de la prueba practicada, el fichero/s verificados, el tipo de comprobación practicada (verificación coherencia, interfichero, intrafichero, etc.), los identificadores únicos de la información accedida para efectuar los trabajos (IUIA), el nombre de la tabla accedida en caso de ser base de datos una descripción funcional en formato texto de las pruebas practicadas, así como la identificación del párrafo de la auditoría en el que se detalla (IPU), conforme al formato establecido en la propia Resolución.

iv. Un resumen de las salvedades contenidas en la auditoría, detallando un identificador único de la salvedad o excepción efectuada al proceso de verificación, las magnitudes afectadas por las referidas salvedades, las pruebas practicadas de campo o de gabinete en la que han sido detectadas, si se entiende subsanable o no y si la misma tiene impacto fiscal. Adicionalmente, cada salvedad deberá venir valorada económicamente sobre la base de las magnitudes del proceso retributivo a las que pudiera afectar (base regulatoria de activos, gastos declarados en información regulatoria de costes, vidas útiles residuales por tipo de activo, etc.) así como el párrafo de la auditoría en la que se detalla (IPU).

El nivel de representatividad que se exigirá a las muestras que sea necesario evaluar para la realización de cualquier trabajo de comprobación en bases selectiva que sea realizado durante el transcurso de los trabajos de verificación contenidos en procedimientos acordados entre empresas distribuidoras y terceros para dar cumplimiento a las obligaciones de auditorías contenidas en esta Resolución, garantizarán la representatividad de la muestra con un nivel de confianza del 95%, estratificado a nivel provincial y por zona de calidad.

ANEXO VI

Modelo de declaración responsable

Auditoría de Inversión en Distribución 2016

(A cumplimentar por la persona de la empresa distribuidora con poder suficiente, que ha designado interlocutor y que aporta copia del mismo)

D/D.^a, con DNI, en nombre y representación de (empresa distribuidora) con CIF, y poder suficiente a estos efectos, en relación con la información a remitir al Ministerio de Industria, Energía y Turismo y a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, declaro bajo mi responsabilidad:

- que dicha información ha sido preparada por esta empresa distribuidora a partir de la información técnica, comercial y económica existente en los registros de la empresa, así como la información existente en sistemas de información y otra información soporte.
- que dicha información se corresponde con las instalaciones y otros activos reales puestos en servicio en el ejercicio 2015.
- que se ha cumplido con los criterios de elaboración establecidos en la Resolución XXXX de la Dirección General de Política Energética y Minas para el informe de auditoría externa sobre las inversiones en instalaciones de distribución de energía eléctrica efectuadas durante el año 2015.

A todos los efectos, me afirmo y ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de, el de de

.....

Firma y Sello.